

“ESTA ACTA SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - Nº 2387

Bogotá, D. C., lunes, 22 de diciembre de 2025

EDICIÓN DE 69 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.secretariosenado.gov.co www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENA DO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 32 de la sesión plenaria presencial del día martes 6 de noviembre de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Besaile Fayad John Moisés
 Cepeda Castro Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 De la Calle Lombana Humberto
 Echeverri Piedrahita Guido
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Name Cardozo José David
 Chagüí Flórez Julio Elías
 García Turbay Lidio Arturo
 Daza Guevara Robert
 Hurtado Sánchez Norma
 Restrepo Correa Ómar de Jesús

06. XI. 2024

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
 Senador de la República

Bogotá 12 de noviembre de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario general senado de la república.

Doctor
ALFREDO ROCHA ROJAS
 Secretario Comisión IV Constitucional.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 57a de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a las sesiones de comisión y de la plenaria de los días 5 y 6 de noviembre del 2024 ya que debido a un malestar de salud se encontraba incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

María del Pilar Vargas
 Asistente UTL

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2024

Senadores
Efraín Cepeda
Presidente
John Jairo Roldán
Primer Vicepresidente
Alirio Barrera
Segundo Vicepresidente
Señor
Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (e)
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Excusa sesión plenaria del Senado de 6 de noviembre de 2024.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 6 de noviembre de 2024, a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.). Lo anterior, habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado mi salida del país del 31 de octubre al 8 de noviembre de la actualidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 3, de la Ley 5º de 1992.

Agradezco su atención y amable colaboración,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Partido Demócratico Alternativo - Coalición del Pueblo Histórico

Anexo: Resolución N° 142 de 31 de octubre de 2024, en dos (2) folios

RESOLUCION 142
FECHA (31/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, serán concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a petición de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Oficiales en las sesiones y reuniones del organismo".

mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 28 de octubre de 2024, el Senador de la República IVÁN CEPEDA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita la Comisión Oficial, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos para la Paz del Gobierno Nacional con el Ejército de Liberación Nacional ELN, a realizarse en la ciudad de Caracas – Venezuela. Los días comprendidos entre el 31 de octubre al 08 de noviembre de 2024.

RESUELVE

<p>RESOLUCION 142 FECHA (31/10/2024)</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expidáñse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente</p> <p>JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E)</p>	<p>SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ</p> <p>Bogotá, 6 de noviembre de 2024</p> <p>Señores MESA DIRECTIVA Senado de la República Bogotá D.C.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>La presente tiene como finalidad excusarme por la inasistencia a la sesión de la Plenaria del día de hoy 6 de noviembre de 2024, por cuanto se me realizó un procedimiento médico, para lo cual anexo la respectiva incapacidad.</p> <p>Agradezco su cordial colaboración.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ANTONIO JOSE CORREA JIMÉNEZ CC 72.003.250</p> <p></p>
 <p>Antonio Correa Jiménez CC 72.003.250 Edad 48 06/11/24</p> <p>Se da la impronta médica por el día de hoy. Procedimientos hoy Salud Pública Entregue</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p></p> <p>HUMBERTO DE LA CALLE SENADOR</p>	<p>HUMBERTO DE LA CALLE SENADOR</p> <p>Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024</p> <p>Secretario General (E) SAÚL CRUZ BONILLA Congreso de la República</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>Reciba un cordial saludo. La presente tiene como fin informar que no podrá asistir a Plenaria programada para hoy 6 de noviembre, porque me encuentro físicamente indisponible.</p> <p>Agradezco la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Senador de la Republica C.C. 4.327.135</p>

<div style="text-align: center;">  <p>GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA Senador de la República de Colombia</p> <p>Bogotá, D.C. 06 de noviembre de 2024</p> <p>Doctor Efraín Cepeda Saravia Presidente del Senado de la República Carrera 7 N° 8 – 68. Email: presidencia@senado.gov.co</p> <p>Doctor Saúl Cruz Bonilla Secretario general del Senado Carrera 7 N° 8 – 68 Email: secretaria_general@senado.gov.co</p> <p>REFERENCIA: EXCUZA POR LA NO ASISTENCIA A LA SESIÓN PLENARIA DE HOY MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.</p> <p>Estimados Señores reciban un cordial saludo. De manera atenta me permito informar que para hoy me es imposible asistir a la sesión Plenaria programada por esta Corporación toda vez que he recibido invitación del Departamento Nacional de Planeación DNP al evento de cierre de la Misión de Descentralización "Informe Final de la Misión de Descentralización: Propuestas y Recomendaciones" El evento se desarrollará en la ciudad de Pereira.</p> <p>Se adjunta copia de la invitación. Teniendo en cuenta lo expuesto le presento excusa. Con el debido respeto.</p> <p style="text-align: right;">GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA Senador</p> <p>Cra 7 # 8-68 Edificio nuevo del Congreso oficina 611B Bogotá D.C. / guidoe8@hotmail.com</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>Bogotá D.C., miércoles, 09 de octubre de 2024</p> <p>DDFF</p> <p>Al responder cite este Nro. 20244221173111</p> <p>Honorable Senador GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA Presidente Comisión Legal Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial Senado de la República cot@senado.gov.co</p> <p>Asunto: Presentación Informe Final de la Misión de Descentralización</p> <p>Honorable Senador, reciba un cordial saludo.</p> <p>La Ley 1962 de 2019 (Ley de Regiones) y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ordenaron al Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), crear una Misión de Descentralización para evaluar el modelo actual y formular recomendaciones para la distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>En atención a ese mandato, se expidió el Decreto 1665 de 2021, que creó la Misión de Descentralización con el objetivo de elaborar los estudios técnicos e insumos en materia de descentralización que permitieran evaluar el modelo actual y presentar iniciativas constitucionales y legislativas para definir y ordenar la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, señaladas en el artículo 286 de la Constitución Política.</p> <p>En consecuencia, la Misión fue instalada el 1 de marzo de 2022 con una duración inicial de 18 meses, periodo que fue ampliado a 24 meses a través del artículo 277 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", es decir hasta el 1 de marzo de 2024, fecha en la cual finalizó su término legal.</p> <p>Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia Commutador: 601 3815000 www.dnp.gov.co Página 1 de 2</p> <p>Línea gratuita: PBX 381 5000</p> <p style="text-align: right;">Nadia Blel Scaff Senadora de la República</p> <p>Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2024</p> <p>Doctor Efraín Cepeda Saravia Presidente H. SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad.</p> <p>He recibido la invitación por parte de la ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA CRISTIANA DE AMÉRICA, a participar en el Evento Segundo Editior del Foro América Libre, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, entre los días 5 al 8 de noviembre del año en curso.</p> <p>Compliendo con lo establecido en la Resolución Interna N°. 132 de 2014, respectivamente solicito permiso para salir del país desde el día 5 hasta el 9 de noviembre de 2024 y poder asistir al mencionado, adjunto carta de invitación.</p> <p>Cabe resaltar que las organizaciones del evento asumirán todos los gastos relacionados con esta invitación, por lo tanto el H. Senado de la República no incurre en ningún gasto.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;"> NADIA BLEL SCAFF Senadora de la República</p> <p>DIRECCIÓN: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia Commutador: 601 3815000 www.dnp.gov.co Página 2 de 2</p> <p>Línea gratuita: PBX 381 5000</p> <p>Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso Tel: 348 8 3525114</p> </div>
--	---

<p>FORO AMÉRICA LIBRE</p> <p>Nadia Blel Senadora de la República de Colombia Presidenta del Partido Conservador</p> <p>Ciudad de México, 31 de noviembre de 2024</p> <p>Atención: Señora Senadora de la República de Colombia.</p> <p>Con el gusto del autor, me permite hacer de su conocimiento que la Segunda Edición del Foro América Libre se llevará a cabo del 5 al 9 de noviembre de 2024 en la Ciudad de México.</p> <p>En un año en el que habremos tenido más de 20 procesos electorales, incluyendo los de Estados Unidos, México y la Unión Europea, consideramos que habrá mucho que discutir en nuestras objeciones entre otros el clima de una agenda que promueve nuestros intereses y evitar las corrupciones, así al Grupo de Puebla en América Latina.</p> <p>En la primera edición del Foro América Libre participaron más de 25 países, líderes políticos y ciudadanos y logramos sumar un total de 32 organizaciones nacionales e internacionales como organizaciones. De igual manera tuvimos un Acto de Solidaridad para la Paz Pública, entregando el primer Premio de Derechos Humanos de M. Organización Democrática Cristiana de América, además, se conversó en diferentes paneles de discusión y firmamos la Declaración de México.</p> <p>Es por todo por lo que, hoy saliero a inscribir esta fecha y que sea parte de este importante espacio. Tenida la posibilidad de intercambiar con otros líderes políticos de América Latina, su participación será muy significativa para nosotros.</p> <p>Para más información del Foro América Libre puede consultar nuestra página: https://foroamericalibre.com/ y en nuestras redes sociales @ForoAméricaLibre / Instagram: @foroamericalibre</p> <p>Espereza pedir suavemente personalmente, le envío un atentuoso saludo.</p> <p> MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA PRESIDENTA ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA CRISTIANA DE AMÉRICA</p>	<p>RESOLUCIÓN 134 FECHA 12/10/2024</p> <p>"Por medio de lo cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República."</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5º de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tener las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedida sencilla y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a petición de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada el interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes términos: (...) 3. La autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 880 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el 21 de octubre de 2024, la Senadora de la República NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.880.539, solicita Comisión Oficial para participar en la invitación de la Organización Democrática Cristiana de América, a participar en el evento Segunda Edición del Foro América Libre, el cual se llevará a cabo en la ciudad de México, entre los días 5 al 9 de noviembre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República NADIA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.880.539, lo anterior con el fin de participar en la invitación de la Organización Democrática Cristiana de América, a participar en el evento Segunda Edición del Foro América Libre, el cual se llevará a cabo en la ciudad de México, entre los días 5 al 9 de noviembre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p>
<p>RESOLUCIÓN 134 FECHA 12/10/2024</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y fletes otros.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PÁRÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estímicamente necesario.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución inge a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifiesta no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p> EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente</p> <p> JOSUÉ ALIRIO BARBERÁ RODRÍGUEZ Segundo Vicepresidente</p> <p> SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E)</p> <p style="text-align: center;">-60-</p>	<p>CABAL</p> <p> CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p>Bogotá D.C., noviembre de 2024</p> <p>MFCM-593-2024</p> <p>H. S. EFRAIN CEPEDA Presidente Senado de la República presidencia@senado.gov.co L. C</p> <p>Asunto: Excusa por inasistencia.</p> <p>Respetado senador, cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República convocada para el 6 de noviembre de 2024. Lo anterior, por lo que tengo complicaciones de salud.</p> <p>Lo anterior para los fines que estime pertinentes.</p> <p>Atentamente,</p> <p> MARIA FERNANDA CABAL MOLINA Senadora de la República de Colombia</p> <p>Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A Teléfonos (601) 3824000 - 3825000 Email: maria.cabal@senado.gov.co</p>

<p>Honorable Senador José David Name Cardozo</p> <p>Bogotá, Noviembre 6 de 2024</p> <p>Doctor SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (E) SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad</p> <p>Ref: Excusa</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Me permito informar que no me es posible asistir a la sesión presencial de la Plenaria del Senado de la República citada para el día de hoy 6 de Noviembre de 2024 a las 2:30 p.m. debido a que me encontraré participando como panelista en el 29º Congreso de Energía MEM que se realiza del 6 al 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cartagena. (adjunto invitación y agenda).</p> <p>Agradezco su atención al presente.</p> <p>Atentamente,</p> <p> JOSÉ DAVID NAME CARDENAS Senador de la República</p> <p>Anexo: Invitación y agenda</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfonos: 6013823384-81. Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092 jname@senadoredc.gov.co / www.josedavidname.com jose.name.cardozo@senado.gov.co / www.josedavidname.com</p>	<p>ORGANIZA</p> <p>  </p> <p>Bogotá, 10 de julio de 2024</p> <p>Doctor JOSE DAVID NAME SENADOR DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>Referencia: Invitación al 29º Congreso de Energía MEM</p> <p>Respetado Senador Name,</p> <p>El Comité Asesor de Comercialización -C.A.C.- y el Consejo Nacional de Operación -C.N.O- en compañía de las empresas que representan, tienen el gusto de invitarlo a participar en el 29º Congreso de Energía MEM, que se realizará del 6 al 8 de noviembre de 2024, en el Hotel Hilton de la ciudad de Cartagena de Indias.</p> <p>Entre los ejes temáticos se encuentran: modernización del MEM, comunidades energéticas, movilidad eléctrica, ciudades inteligentes, inteligencia artificial.</p> <p>Este encuentro fortalecerá con experiencias el sector eléctrico y por tanto contará con la participación de empresas nacionales y extranjeras, instituciones y grupos de interés: el ministerio, el regulador, las empresas de servicios públicos de energía eléctrica y gas natural, las autoridades ambientales y de vigilancia y control, los gremios, el sector financiero, así como inversionistas, consultores y representantes de diferentes entidades del Estado y la academia.</p> <p>El Congreso de Energía MEM se ha consolidado por 28 años como el evento más importante de la industria eléctrica, reuniendo más de 700 funcionarios y en el que cada año se trabaja para debatir con expertos los temas más relevantes del sector y compartir experiencias internacionales.</p> <p>Consideramos que su participación será de gran importancia para el sector eléctrico por lo que nos es grato invitarle a que nos acompañe en calidad de panelista, el miércoles 6 de noviembre de 4:50 p.m. a 06:30 p.m., en el Panel: 30 años de la ley eléctrica y de la ley de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Las personas que gestionarán la parte logística para su participación son, Karla Zeledón, celular 3182915201, David Forero Díaz, celular 3014507219 email logistica@energiamayorista.com.co</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>  Alberto Olarte Aguirre Secretario Técnico Consejo Nacional de Operación-C.N.O. Mario Augusto Rubio Novoa Secretario Técnico Comité Asesor de Comercialización-C.A.C.</p> <p>C.N.O. AC. 69-76, Oficina 1302 Torre 3, Edificio Elemento, Bogotá Teléfonos 601 742 74 65 C.A.C. Calle 187 No. 19A - 85 110 Bogotá Teléfono 601 927 51 01 www.cno.org.co</p> <p>Día 2 - Jueves 7 de noviembre de 2024</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 5%;">08:00 - 08:40</td> <td>Adequacy and Resiliency Andrea Staid - Principal Technical Leader in the Energy Systems and Climate Analysis Group at EPRI</td> </tr> <tr> <td>08:40 - 09:20</td> <td>Futuro de la Operación "Modernización del MEM - Desarrollo del Mercado" Maria Nohemi Arboleda - Gerente General, XM SA ESP</td> </tr> <tr> <td>09:20 - 10:00</td> <td>Transición energética: una carrera contra el clima Bárbara Tapia - Coordinadora Técnica en Servicios, Organización Meteorológica Mundial</td> </tr> <tr> <td>10:00 - 11:00</td> <td>Panel: Energía nuclear en Colombia Luis Fernando Guarín Cabrera - Asesor Técnico, Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, Uruguay María Del Mar Pizarro García - Miembro, Cámara de Representantes, Ponente de la Ley Nuclear Camilo Prieto Valderrama - Embajador para Colombia - WINS Instituto Mundial para la Seguridad Nuclear y Profesor de la Universidad Javeriana Javier Campillo Jiménez - Viceministro de Energía, Ministerio de Minas y Energía Moderador: José Lenni Morillo Carrillo - Subdirector de Energía Eléctrica, UPME</td> </tr> <tr> <td>11:00 - 11:20</td> <td>Coffee Break</td> </tr> <tr> <td>11:20 - 12:00</td> <td>La confiabilidad como reto del sector eléctrico Carmenza Chahín - Consultora</td> </tr> <tr> <td>12:00 - 12:50</td> <td>Estudio sobre modelos de despacho Alvaro Pérez Ramírez, Management Consulting, AFRY</td> </tr> <tr> <td>12:50 - 14:30</td> <td>Almuerzo</td> </tr> <tr> <td>14:30 - 15:10</td> <td>Formación eficiente de precios Gabriel Cunha - Technical Director, PSR Energy Consulting and Analytics</td> </tr> <tr> <td>15:10 - 16:00</td> <td>Panel: Retos en la contratación de energía Wilman Garzón - Vicepresidente de Mercados Energéticos, Bolsa Mercantil de Colombia - BMC Juan Carlos Téllez Urdaneta - Gerente General, Derivex SA Angela María Sarmiento Forero - Secretaria Técnica, Centro de Estudios de la Energía Renovable y el Agua - CERA Martha Aguilar Méndez - Directora Ejecutiva, Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía - ACCE Sandra Stella Fonseca - Directora Ejecutiva, Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales - Asocenergia Moderador, Andrés Pesca Ayala - Director, PSK Energy SAS</td> </tr> <tr> <td>16:00 - 16:50</td> <td>Panel: Remuneración de la actividad de comercialización Claudia Ángela Navarro Acevedo - Socia, Brigard Iurrida Abogados SAS José Camilo Manzur - Director Ejecutivo, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - Ascodis Omar Serrano Rueda - Gerente General, Compañía Energética De Occidente SAS ESP Alessandra Amaral - Executive Director, Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica Latinoamericanas - ADELAT Moderador, Jorge Alberto Valencia Marín - Socio Gerente, Asesorías en Proyectos y Energías SAS</td> </tr> </tbody> </table>	08:00 - 08:40	Adequacy and Resiliency Andrea Staid - Principal Technical Leader in the Energy Systems and Climate Analysis Group at EPRI	08:40 - 09:20	Futuro de la Operación "Modernización del MEM - Desarrollo del Mercado" Maria Nohemi Arboleda - Gerente General, XM SA ESP	09:20 - 10:00	Transición energética: una carrera contra el clima Bárbara Tapia - Coordinadora Técnica en Servicios, Organización Meteorológica Mundial	10:00 - 11:00	Panel: Energía nuclear en Colombia Luis Fernando Guarín Cabrera - Asesor Técnico, Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, Uruguay María Del Mar Pizarro García - Miembro, Cámara de Representantes, Ponente de la Ley Nuclear Camilo Prieto Valderrama - Embajador para Colombia - WINS Instituto Mundial para la Seguridad Nuclear y Profesor de la Universidad Javeriana Javier Campillo Jiménez - Viceministro de Energía, Ministerio de Minas y Energía Moderador: José Lenni Morillo Carrillo - Subdirector de Energía Eléctrica, UPME	11:00 - 11:20	Coffee Break	11:20 - 12:00	La confiabilidad como reto del sector eléctrico Carmenza Chahín - Consultora	12:00 - 12:50	Estudio sobre modelos de despacho Alvaro Pérez Ramírez , Management Consulting, AFRY	12:50 - 14:30	Almuerzo	14:30 - 15:10	Formación eficiente de precios Gabriel Cunha - Technical Director, PSR Energy Consulting and Analytics	15:10 - 16:00	Panel: Retos en la contratación de energía Wilman Garzón - Vicepresidente de Mercados Energéticos, Bolsa Mercantil de Colombia - BMC Juan Carlos Téllez Urdaneta - Gerente General, Derivex SA Angela María Sarmiento Forero - Secretaria Técnica, Centro de Estudios de la Energía Renovable y el Agua - CERA Martha Aguilar Méndez - Directora Ejecutiva, Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía - ACCE Sandra Stella Fonseca - Directora Ejecutiva, Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales - Asocenergia Moderador, Andrés Pesca Ayala - Director, PSK Energy SAS	16:00 - 16:50	Panel: Remuneración de la actividad de comercialización Claudia Ángela Navarro Acevedo - Socia, Brigard Iurrida Abogados SAS José Camilo Manzur - Director Ejecutivo, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - Ascodis Omar Serrano Rueda - Gerente General, Compañía Energética De Occidente SAS ESP Alessandra Amaral - Executive Director, Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica Latinoamericanas - ADELAT Moderador, Jorge Alberto Valencia Marín - Socio Gerente, Asesorías en Proyectos y Energías SAS
08:00 - 08:40	Adequacy and Resiliency Andrea Staid - Principal Technical Leader in the Energy Systems and Climate Analysis Group at EPRI																						
08:40 - 09:20	Futuro de la Operación "Modernización del MEM - Desarrollo del Mercado" Maria Nohemi Arboleda - Gerente General, XM SA ESP																						
09:20 - 10:00	Transición energética: una carrera contra el clima Bárbara Tapia - Coordinadora Técnica en Servicios, Organización Meteorológica Mundial																						
10:00 - 11:00	Panel: Energía nuclear en Colombia Luis Fernando Guarín Cabrera - Asesor Técnico, Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, Uruguay María Del Mar Pizarro García - Miembro, Cámara de Representantes, Ponente de la Ley Nuclear Camilo Prieto Valderrama - Embajador para Colombia - WINS Instituto Mundial para la Seguridad Nuclear y Profesor de la Universidad Javeriana Javier Campillo Jiménez - Viceministro de Energía, Ministerio de Minas y Energía Moderador: José Lenni Morillo Carrillo - Subdirector de Energía Eléctrica, UPME																						
11:00 - 11:20	Coffee Break																						
11:20 - 12:00	La confiabilidad como reto del sector eléctrico Carmenza Chahín - Consultora																						
12:00 - 12:50	Estudio sobre modelos de despacho Alvaro Pérez Ramírez , Management Consulting, AFRY																						
12:50 - 14:30	Almuerzo																						
14:30 - 15:10	Formación eficiente de precios Gabriel Cunha - Technical Director, PSR Energy Consulting and Analytics																						
15:10 - 16:00	Panel: Retos en la contratación de energía Wilman Garzón - Vicepresidente de Mercados Energéticos, Bolsa Mercantil de Colombia - BMC Juan Carlos Téllez Urdaneta - Gerente General, Derivex SA Angela María Sarmiento Forero - Secretaria Técnica, Centro de Estudios de la Energía Renovable y el Agua - CERA Martha Aguilar Méndez - Directora Ejecutiva, Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía - ACCE Sandra Stella Fonseca - Directora Ejecutiva, Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales - Asocenergia Moderador, Andrés Pesca Ayala - Director, PSK Energy SAS																						
16:00 - 16:50	Panel: Remuneración de la actividad de comercialización Claudia Ángela Navarro Acevedo - Socia, Brigard Iurrida Abogados SAS José Camilo Manzur - Director Ejecutivo, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - Ascodis Omar Serrano Rueda - Gerente General, Compañía Energética De Occidente SAS ESP Alessandra Amaral - Executive Director, Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica Latinoamericanas - ADELAT Moderador, Jorge Alberto Valencia Marín - Socio Gerente, Asesorías en Proyectos y Energías SAS																						

16:50 - 17:20	Coffee Break
17:20 - 17:50	Non-Traditional Business Models Regulation Stephen Woodhouse - Director, AFRY Management Consulting
17:50 - 18:40	Panel: Inteligencia Artificial E Inteligencia De Negocios Para El Sector Eléctrico José Ovalle - Country Manager Colombia, Grupo Nuveto Luis Julián Zuluaga López - Consulting and Process Manager, ENERSINC SAS Hope Schroeder - PhD Student, MIT Center for Constructive Communication Adriana Abrego - Assistant Professor in Finance and Statistics, Universidad de los Andes Moderador: Manuel Riaño - Socio de I Knew It. Ai y de Creceré Finlab
18:40	Evento Social

Día 3 - Viernes 8 de noviembre de 2024

08:00 - 09:20	Panel: Lecciones de El Niño 2023-2024 Juan Carlos Bedoya Ceballos - Jefe Oficina Asuntos Regulatorios, Ministerio de Minas y Energía Carlos Adrián Correa Flórez - Director, Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME Luis Miguel Fernández Zaher - Presidente, TEBSA SA ESP Federico Echavarría - Gerente General, AES Colombia Eliana Garzón Rayo - Gerente General, ENERTOTAL SA ESP Moderador: Sergio Cabrales - Profesor Asociado, Universidad de los Andes
09:20 - 10:00	Panel: Reflexiones para el desarrollo de ciudades inteligentes "DER, comunidades energéticas, movilidad eléctrica" Carlos Israel Ordúz Aguilar - Vicepresidente de Generación de Energía, EPM ESP Diego Valderrama Acevedo - Head Subgerencia B2B y B2G de Enel X Ricardo Sierra Fernández - Presidente, CELSIA SA ESP Ricardo Roa - Presidente, Ecopetrol SA Luis Alberto Alonso Pastor - Investigador y Científico, MIT Media LAB Moderador: Alfredo Bateman - Investigador y Miembro Fundador, URBANPRO - Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo
10:00 - 10:30	Coffee Break
10:30 - 11:00	Misión transmisión: El punto de inflexión del sistema eléctrico colombiano Carlos Adrián Correa Flórez - Director, Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME
11:00 - 11:30	Futuro del GAS Luz Stella Murgas Maya - Presidenta, NATURGÁS
11:30 - 12:00	Visión Vigilancia y Control *Libardo Yanod Márquez Aldana - Superintendente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD
12:00 - 12:30	Visión Regulatoria Antonio Jiménez Rivera - Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
12:30	Cierre *María Susana Muhamad González - Ministra, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

*Por confirmar


energiamayorista.com.co


ORGANIZAN:



OPERADOR LOGÍSTICO:



Bogotá, 5 de noviembre de 2024

Doctor
SAÚL CRUZ BONILLA
 Secretario General (encargado)
 Senado de la República
 Ciudad

Ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente envío excusa médica adjunta a este oficio, por mis inasistencias a las sesiones plenarias del Senado de la República convocadas para los días 5 y 6 de noviembre de 2024 por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elias Chagui Flores
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
 Senador de la República



Powered by





RESOLUCIÓN 123
FECHA: 17/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PÁRÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de vieje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedarán sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en fotografía los.


EFRAÍN JOSÉ CÉSPEDA SARABIA

JOSUÉ ALBERTO BARRERA RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente

~~SAUL CRUZ~~ ~~MILLA~~
Secretario General (E)

de la Unión
la gente.

Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República

Bogotá D.C. 06 de noviembre de 2024

Doctores
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República

SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (e) del Senado de la Repùblica

NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF
Presidente Comisión Séptima

BERENICE BEDOYA
Vicepresidente Comisión Séptima

PRAZERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario Comisión Séptima
La ciudad

Asunto: Excusa asistencia sesión Plenaria Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a las Mesas Directivas de plenaria y comisión séptima se me excuse a las sesiones convocadas para el día 06 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta el *"Numeral 6º del Artículo 57 del Código Sustitutivo del Trabajo"*, estuve como acompañante de mi esposo en "procedimiento médico" realizado bajo sedación.

Me permito adjuntar historia clínica

Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud y quedo a su disposición para solventar cualquier inquietud que pueda surgir al respecto.

Atentamente

Yours

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la Republica

Carrera 7 N° 8 8, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 434 Teléfono (601) 3823000 Ext. 3170
norma.hurtado@senado.gov.co

Fecha 06-11-2014
Nombre Nelson Hurtado Sanchez
CC-38810925

Se hace constar que asistió de
importante de procedimiento bajo
Sedación del Señor Fernando
Gutiérrez con # CC-16350 E69

<div style="text-align: center;">  <p>Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico CERIO - Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico</p> <hr/> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>Condiciones: INTERESADO EN RECIBIR UNA CAPSULA LUCIDA TACROLIMA 1 mg/KG DIA 10 HORAS X 10 DIAS FARMACOLOGICO INTERESADO EN RECIBIR UNA CAPSULA LUCIDA TACROLIMA 1 mg/KG DIA 10 HORAS X 10 DIAS FARMACOLOGICO INTERESADO EN RECIBIR UNA CAPSULA LUCIDA TACROLIMA 1 mg/KG DIA 10 HORAS X 10 DIAS FARMACOLOGICO INTERESADO EN RECIBIR UNA CAPSULA LUCIDA TACROLIMA 1 mg/KG DIA 10 HORAS X 10 DIAS FARMACOLOGICO</p> <p>Presionador que realiza la recomendación: Dr. Juan Carlos Sierra Mera CC: 16736988 P.R.: 301224-93 ALGESIOLOGIA</p> <p>Fecha y hora de la impresión: 06-11-2024 12:30:48 pm</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico CERIO - Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico</p> <hr/> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Fecha y hora: 06-11-2024 12:31 PM Identificación: CC 16736988 Paciente: Fernando gutiérrez Entidad: Salud coherente medicina progresiva s. A.</p> <p>Recomendación: ESTAMINOFEN 500 MG ACTIVOS EN LA CAPSULA LUCIDA VAGINAL 1 CÁPSULA 10 HORAS X 10 DIAS X 10 TARJETAS</p> <p>Profesional que realiza la recomendación: Dr. Juan Carlos Sierra Mera CC: 16736988 P.R.: 301224-93 ALGESIOLOGIA</p> <p>Fecha y hora de la impresión: 06-11-2024 12:32:55 pm</p> </div>
<div style="text-align: center;">  <p>Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico CERIO - Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico</p> <hr/> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Fecha y hora: 06-11-2024 12:31 PM Identificación: CC 16736988 Paciente: Fernando gutiérrez Entidad: Salud coherente medicina progresiva s. A.</p> <p>Recomendación: CONTROL CON MEDICINA DEL DOLOR EN FARM</p> <p>Presionador que realiza la recomendación: Dr. Juan Carlos Sierra Mera CC: 16736988 P.R.: 301224-93 ALGESIOLOGIA</p> <p>Fecha y hora de la impresión: 06-11-2024 12:32:48 pm</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico CERIO - Centro de Excelencia en Trasplante Oftálmico</p> <hr/> <p>CERTIFICADO DE INCAPACIDAD</p> <p>Fecha y hora: 06-11-2024 12:31 PM Tipo de Atención: Externa/Expediente Personal Identificación: CC 16736988 Paciente: Fernando gutiérrez Grupo de servicios: Quirúrgica Modalidad de M. Atención: Ambulatoria Diagnóstico: Fisiq Origen Incapacidad: Caida Prorroga: No Entidad: Salud coherente medicina progresiva s. A.</p> <p>Detalle de la Incapacidad: El paciente fue incapacitado por un periodo de 8 ocho dia(s), a partir del 06-11-2024 hasta el 13-11-2024.</p> <p>Profesional que realiza la Incapacidad: Dr. Juan Carlos Sierra Mera CC: 16736988 P.R.: 301224-93 ALGESIOLOGIA</p> <p>Copia impresa por: SULEY BRAVO - JUAN CARLOS SIERRA MERA</p> <p>Fecha y hora de la impresión: 06-11-2024 12:33:05 pm</p> </div>

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:00 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, muchas gracias, Presidente. Quiero dejar una constancia que no pude hacerla ayer, pero que es totalmente válida, y es sobre el apoyo a la supresión de las fuerzas de tarea conjuntas y comandos específicos, es decir, todas las transformaciones y las reformas que ha hecho el Ministerio de Defensa en cabeza de los comandantes de todas las fuerzas y de la Policía. Esta decisión del Ministerio de Defensa. Manifestamos nuestro respaldo a la transformación de los comandos conjuntos de las Fuerzas Militares, cuyo objetivo es optimizar su estructura para fortalecer la seguridad y la defensa del territorio nacional. Los puntos clave de transformación, porque es que ayer escuchaba yo, y creo que hay que averiguar bien, porque aparentemente se dice que se han suprimido en regiones y con fuerza ciertos lugares de Colombia, dejando al país en manos de la guerrilla, de los grupos ilegales, y casi como una acusación, como que si fuera adrede, y eso no es cierto.

Puntos claves de la transformación, primero: reorientación estratégica de los comandos conjuntos. No se suprime, sino que se dirigen hacia tareas de planeamiento estratégico en seguridad nacional y fronteras, enfocándose en la evaluación de escenario de conflicto internacional, y para el ámbito interno la responsabilidad operativa recae ahora en los comandos específicos de cada fuerza, o sea, en manos del Ejército, la Armada o Fuerza Aérea, permitiendo una respuesta más especializada. Segundo, fortalecimiento del control territorial. Las fuerzas de tarea conjunta, principalmente del Ejército, no se desmantelan; ahora estarán bajo el mando directo del Ejército, en lugar del Comando General de las Fuerzas Militares, lo que facilita una mejor coordinación y eficiencia en el control del territorio. Tercero, que esto es supremamente importante, creación de una fuerza de despliegue rápido, o sea, el FUDRA por división del Ejército con el Plan 16.000, que incorpora 16.000. (Cortan audio).

Este Plan 16.000 incorpora 16.000 soldados profesionales. Se establecerá una fuerza de despliegue rápido en cada división del Ejército; son ocho divisiones en el país, mejorando la capacidad de acción rápida y profunda en zonas críticas y la respuesta ante amenaza en el territorio. Esta transformación representa un paso importante para hacer de las fuerzas militares una estructura más adaptativa y eficiente, centrada en las necesidades de seguridad del país y preparada para enfrentar tanto

desafíos internos como externos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Cesar Estrada Cordero.

Palabras del honorable Senador Julio Cesar Estrada Cordero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Cesar Estrada Cordero:

Gracias, señor Presidente, mi constancia va en dos temas, uno sobre la COP y otro sobre Derechos Humanos. Entonces, quiero, en nombre del movimiento indígena colombiano y como colombiano, agradecer a este Gobierno del Presidente Petro por haber adelantado la COP en la ciudad de Cali; lo mismo que a la señora Ministra de Ambiente, que lograron sacar este importante tema para la protección de la biodiversidad, tema importante para la vida, para la continuidad de la vida del ser humano y todo lo que hay en el mundo. Yo creo que fue un muy importante evento que va a servir para seguir viviendo en este mundo.

Además, Cali, pues se lució, digamos, el alcalde, la gobernadora; también van los agradecimientos. también recordar y agradecer, como resultado de la COP, la creación del Fondo Cali, que tiene que ver con las contribuciones, donde se va a recibir las contribuciones para continuar con la protección de la biodiversidad; también recordar y agradecer la creación de este tema que era muy importante para el tema del artículo 8J, ¿no?, que no teníamos una participación derecha. Entonces, se ha creado un órgano subsidiario que ahora tiene, digamos, tenemos la capacidad de tener voz y voto en el seno de las Naciones Unidas, en este tema del 8J, que tiene que ver con los conocimientos tradicionales, lo cual es muy importante; lo mismo que el reconocimiento que hubo por parte de Naciones Unidas de los pueblos afros, que no habían sido reconocidos, y ahí se les reconoce que son también portadores de conocimiento y protectores de la biodiversidad en Colombia.

Habrá otras cosas que esperamos en la COP se pudieran haber aportado, pero no hubo acuerdos. Esperamos que siga trabajando para que se pueda cumplir, por ejemplo, el cumplimiento de las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad, que no se pudo trabajar, así como el tema financiero; digamos, eso quedó pendiente. Esperamos, e instamos al Gobierno colombiano, a seguir trabajando para que este tema de los financieros se resuelva.

Y, por último, el tema de la situación de Derechos Humanos en el país nos sigue preocupando y, a mí, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, muy preocupado por los acontecimientos últimos en el Cauca; y no dejar de mencionar los hermanos que fueron asesinados, José Emanuel Oca, en Inzá, Cauca; a William Molina, en Cali; a Jimmy Ale. (Cortan audio). Lo mismo que a Jimmy Alejandro Rosero, en Cumbitara, quien era personero municipal. También fue asesinado el docente Darwin

Falla en el bajo Caquetá. Nosotros insistimos en que este tema de la Paz Total por parte de los grupos armados, y en especial la gente de Iván Mordisco, sí tiene que demostrar esa paz, esa voluntad de paz de la mano extendida que le hace este Gobierno; no pueden seguir matando, asesinando, desplazando, amenazando a las poblaciones indígenas, campesinas y afros que viven en esos territorios. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, esta es en que no se han entregado multimillonarias obras que habría dejado Alex Char desde su anterior alcaldía, Alex Char, quien en estos momentos es alcalde y quien esperamos si en estos 8 años entrega por fin estas obras; obras que habría contratado con su gran amigo Gary Espitia, y es que, pasado 8 años, 8 años desde que inició la construcción de estas obras, obras de construcción y remodelación de centros hospitalarios de primer y segundo nivel, obras que siguen en estos momentos sin entregarse; 8 años donde la Fiscalía ha estado ciega, sorda y muda, donde no vemos por ningún lado a los entes de control, a la Procuraduría, la Contraloría; bueno, ahora por fin, después de 8 años, la Fiscalía General de la Nación ha tomado la iniciativa de desarrollar las investigaciones ante las irregularidades que se habrían presentado en la ejecución de esta obra que, insisto, no se ha entregado; contrato que estaba estipulado para 27 meses, es decir, se entregaban las obras antes siquiera de la salida de Alex Char; sin embargo, pasado 8 años de iniciar la obra, no se han entregado y siguen los sobrecostos subiendo y subiendo.

Estamos hablando de que la obra inicialmente tenía un contrato de 152.000 millones de pesos y, en estos momentos, supera los 245.000 millones de pesos. El consorcio encargado de la ejecución de esta obra eran diferentes empresas, entre ellas justamente la empresa de su gran amigo Gary Espitia. ¿Casualidad? Quizás, así como la casualidad de que la directora de Edward (sonido defectuoso), que es el operador macro de proyectos de obra urbanística, es nada más y nada menos que la medio hermana de su primo, quien no ha impuesto las sanciones correspondientes al consorcio pese a los señalamientos de la intervención, que ha enviado los diferentes reportes de las irregularidades y de los incumplimientos. Es por esto que solicitamos a la Fiscalía que, ahora que da inicio justamente a una investigación que se pedía a gritos, adelanten estas investigaciones y que no per. (Cortan audio).

Y que no permita que pasen 8 años más sin que los entes de control asuman su responsabilidad; porque los entes de control no pueden seguir siendo

en nuestro país cómplices de los corruptos, de los criminales, de quienes utilizan incluso el sistema de salud, los hospitales cruciales para nuestras familias, cruciales para nuestros municipios, para terminar, sacando negocio. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias, Presidente, quiero hacer un llamado desde esta curul a las autoridades de migración venezolanas, que el pasado viernes primero de noviembre del año en curso retuvieron al joven profesional cucuteño Edwin Iván Colmenares, quien en el momento de sellar su pasaporte y al ingreso al país venezolano fue retenido por las autoridades de emigración venezolanas de dicho régimen, y hoy está totalmente desaparecido. Los familiares, los amigos de este colega, quien se ha desempeñado en diferentes servicios a la comunidad y que hacía parte de profesionales para el desarrollo integral comunitario y quien venía realizando una labor importante en el departamento de Arauca, han sido retenidos y no se conoce paradero alguno de dicho profesional.

Exhortamos desde el Congreso de Colombia a la Cancillería de la República, quien ha recibido las denuncias de sus familiares y amigos y aún no les responden; instamos a que tome acciones diplomáticas necesarias para obtener las respuestas inmediatas sobre la situación de Edwin, sobre su paradero; exigimos que se le respete la vida, la libertad y la integridad. Los organismos internacionales de Derechos Humanos también deben ayudarnos en la investigación sobre el paradero de Edwin. No podemos seguirle permitiendo al régimen venezolano que siga desapareciendo colombianos; con Edwin van más de 12 colombianos retenidos y desaparecidos en el vecino país, denunciados y señalados por espionaje, prácticamente retenidos políticamente. Desde acá el llamado al gobierno venezolano para que se les respete la vida a los connacionales y se les regrese a Colombia sanos y salvos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, muchas gracias. Juan Carlos García y César Augusto García son dos jóvenes que aman la bicicleta en este país y que el día sábado, en el municipio de Neiva, fueron arrollados por un

conductor ebrio; mató a un hermano y el otro está entre la vida y la muerte, y quiero llamar la atención porque este puente festivo hubo accidentes a causa de conductores en estado de embriaguez y este con eso de la República; tenemos que hacer algo para parar los muertos de personas inocentes que van bien por una vía y que un conductor irresponsable acaba con una familia, acaba con un niño, con un colombiano y una colombiana.

En este Congreso, en el año 2013, sacamos adelante la Ley 1696, donde sancionaba a los conductores en estado de embriaguez con altas multas en materia de dinero, pero esta persona, el día sábado, funcionario público del sector de transporte de este país, debía 80 millones en multas conduciendo en estado embriaguez. Echa la ley, hecha la trampa, un conductor es sorprendido, Senadores, conduciendo en estado de embriaguez, se declara insolvente, pasa su vehículo a nombre de otra persona, la casa a nombre de otra persona, y no pasó nada. Y es por eso que, aquí, desde este Congreso de la República, yo quiero pedirles que una persona que va conduciendo en estado de embriaguez ya no sea una multa de tránsito, debe ser un tema penal, así como en otras partes del mundo un conductor no se atreve a manejar un vehículo en estado de embriaguez porque va a la cárcel.

El Gobierno hace tres gobiernos se quería aplicar la extinción de dominio al vehículo que la persona iba conduciendo en estado de embriaguez, y aquí tenemos que endurecer porque, Senadores, en los últimos 15 años, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, van 100.000 muertes a causa de accidentes de tránsito, 100.000 muertos, más que el conflicto armado de nuestro país, y muchos de ellos a causa de una persona que va conduciendo en estado de embriaguez. En el presente año, queridos Senadores, van cerca de 8.000 personas muertas en un accidente de tránsito, esto es. (Cortan audio).

Esto es una hecatombe. El país, Senadores, debe replantear la política de seguridad vial. No puede ser más laxo en materia de sanciones penales con respecto a una persona que se atreve a conducir un carro, un vehículo, en estado de embriaguez. Es por eso que tenemos que sacar desde aquí, desde el Senado de la República, una ley que diga que una persona que se atreva a conducir un vehículo en estado de embriaguez es un asesino en potencia y, por ende, debe ser capturado y debe pagar con cárcel, y no más con el tema de una multa de tránsito que siempre se la pasan por la faja. Desde aquí quiero mandarle un saludo a esa familia de ciclistas en el departamento de Huila, que uno se debate entre la vida y la muerte, y Juan Carlos García, que murió arrollado en una carretera practicando el deporte que más amaba. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, quiero dejar una constancia en este sentido.

#AlimentarLaVida

Bogotá, 6 de noviembre de 2024

Constancia

Ayer fue un día significativo para el análisis de la situación de la democracia a nivel mundial. La victoria de Donald Trump es un hecho político que merece reflexión pausada y situada con el objetivo de extraer lecciones aprendidas.

Hoy tenemos dos coros queriendo tener la razón. Por un lado, voces reaccionarias y conservadoras que afirman que lo de anoche fue la gran derrota de la izquierda y del socialismo. Por otra parte tenemos voces, pertenecientes al establecimiento liberal estadounidense, que señalan que la victoria de Trump es el éxito de una clase fundamentalmente blanca, religiosa, intolerante e ignorante. Ninguna de las dos posturas permite avanzar un análisis ni permiten acercarse a fenómenos de la realidad política.

Ayer Trump ganó porque ha crecido la percepción de que el Partido Demócrata ha construido una plataforma política alejada de los intereses de la clase trabajadora estadounidense. Está enfocada en intereses de clases educadas y urbanas, desde un análisis centrado en las identidades, obviando las necesidades materiales de la gente: hambre, frío, bienestar y esperanza en el futuro. La victoria de Trump no es un éxito contra la izquierda porque no hubo una candidatura de izquierda ni ideas de izquierda en el debate estadounidense. Lo que hubo es la conclusión inevitable de una debacle política orientada por decisiones y apuestas que no pueden calificarse como de izquierda, sino que hacen parte de esa noción liberal que se autodenomina "progresista" pero que está atravesada por una deriva identitaria. Eso es lo que está detrás del éxito de Trump.

Por otra parte están las voces perdidas y obnubiladas en su propio convencimiento, solo tienen adjetivos para leer a la ciudadanía estadounidense que votó por Trump. En este relato todos son racistas, intolerantes, xenófobos, y fundamentalmente, ignorantes. Esta lectura tan reducida y limitada hace parte de la crisis que tiene este tipo de liberalismo no solo para leer la diferencia sino para conectar con los intereses de la clase trabajadora. La verdad, insistó, es que ni la izquierda fue derrotada ni todos los que votaron por Trump son ignorantes. La verdad es más compleja: esto es un signo más de la crisis del orden liberal y su sistema de multiculturalismo neoliberal.

Es triste que la clase trabajadora se sienta más recogida en las propuestas de un personaje cuyas conductas nos resultan reprochables e incluso ilegales. Esto más que una victoria de la derecha es una derrota del sentido común del establecimiento de ese país. Por lo mismo debe ser una lección para las izquierdas en el sentido de que debemos reaffirmar nuestro horizonte de clase, nuestra lectura material del mundo y nuestros valores: solidaridad, conciencia ambiental, libertad y dignidad. Nuestras prioridades deben ser la garantía de la vida digna y las condiciones materiales y de bienestar del pueblo. Solo así defendemos los nuevos autoritarismos nacionalistas y sus expresiones carismáticas que recogen a sujetos populares deseosos de ser representados.

Carlos Alberto Benavides Mora - Senador de la República - Polo Democrático - Coalición Pacto Histórico

www.albertobenavides.com

6 NOV 2024

f x i g albertobemo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, hoy, para presentar esta constancia en nombre del Partido Cambio Radical, tuvimos tres discusiones, si nos pronunciamos sobre lo que viene sucediendo en la pérdida de empleos del sector de la construcción, que viene afectando también el aumento de la brecha de género en materia laboral de cerca de un punto en las últimas estadísticas del DANE; si nos pronunciamos sobre la equivocada decisión del Gobierno y del Ministerio de Defensa de eliminar las fuerzas de tarea conjunta; o si hacíamos una constancia sobre lo que viene ocurriendo en el sector deporte en el país por lo que significa la actividad deportiva, los programas, los planes para los jóvenes en su protección de salud mental, de salud física, decidimos dejar la siguiente constancia y recordar que cuando Gustavo Petro fue candidato a la Presidencia él y su partido cuestionaban la realización de la Copa América en el país.

Luego, cuando se eligió Presidente de la República, vimos con mucho asombro cómo Colombia, y particularmente Barranquilla, perdía los Juegos Panamericanos, cómo el sector deporte, el Ministerio, tenía una reducción de cerca del

66% de su presupuesto, cómo a los colombianos que participaron en los Juegos Olímpicos les fue reducida esa premiación por ganar medalla de oro, plata o bronce. Hoy vemos también atónitos esos mensajes equivocados que el Gobierno nacional envía a propósito de la realización de los Juegos Intercolegiados.

¿Qué más espera el país para reclamarle al gobierno de Gustavo Petro que tenga verdadero interés por una disciplina, las disciplinas deportivas que permiten alejar a los jóvenes de la violencia? Hemos venido sosteniendo que el país ya está cansado de las improvisaciones, de la falta de rigor que es característica de este gobierno; que se dedique a gobernar, que cumpla con lo prometido en este tema, no solamente en los Juegos Intercolegiados, sino de fortalecer la actividad deportiva para los jóvenes, y que basta ya de las ventas ambulantes de ilusiones que tienen cansados al país y que este Congreso de la República reclama acciones contundentes dentro de la órbita del Gobierno nacional. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, buenas tardes. Muy preocupado por la crisis que tiene en estos momentos la Alta Guajira. Las lluvias, fruto de las condiciones climáticas del mar Caribe de los últimos meses, han hecho que las precipitaciones sean absolutamente incisantes, y eso ha causado que en estos momentos la Alta Guajira nuevamente, como ocurre todos los años o como ocurre cada vez que llueve, se encuentre incomunicada porque sus trochas están inundadas. Yo he venido haciéndole este llamado a este gobierno y a los anteriores también, que la solución no solamente para evitar esta emergencia, sino para que la Alta Guajira, que es la región donde se concentran las necesidades básicas insatisfechas más altas, diría yo que del continente o por lo menos de Colombia, es construirle una carretera que la comunique con el país, que comunique sus corregimientos entre sí.

El Presidente Santos nos dejó los estudios de esa carretera, el Presidente Duque contrató una tercera parte de esa carretera, y este gobierno, por donde va, no ha dicho absolutamente nada de esa carretera. Aquí, cuando estábamos discutiendo el presupuesto general de la nación el año pasado, el viceministro de transporte me dijo que íbamos a hacer una reunión, que retirara la proposición donde yo pedía que se le asignaran recursos para terminar esas dos terceras partes que hacen falta de la carretera, y esa reunión nunca la hicieron, nunca me llamaron, nunca dijeron nada. O sea, eso demuestra el poco interés. Yo creo que el gobierno abandonó la idea de hacer esa carretera, lastimosamente para nosotros los guajiros y para el país, vuelvo y digo, porque

ahí es donde se concentran las necesidades básicas insatisfechas más grandes de nuestro, de nuestro querido Colombia.

Y la solución que plantearon fue hacer un aeropuerto, un aeropuerto en un corregimiento de los 21 corregimientos que tiene la Alta Guajira, un aeropuerto que va a quedar incomunicado también de los demás corregimientos, porque sencillamente cuando llueve la Alta Guajira se incomunica, queda incomunicada entre sí. Un aeropuerto, señor Presidente, que simplemente va a quedar en Bahía Honda, según lo que ha dicho el Gobierno, lo que ha anunciado el Gobierno, y que es una zona que queda muy lejos de las demás. Yo no sé si aquí en la Cámara alcanzan a ver el puntico rojo; ese es Bahía Honda, donde quedaría el aeropuerto, y ese es el resto de la Alta Guajira; imagínense ustedes, ese aeropuerto no va a servir sino para ayudar a las personas que viven aledañas a Bahía Honda para evacuarlas en época. (Cortan audio).

Ese aeropuerto solamente va a servir para eso, porque para el resto de la Alta Guajira no va a servir para nada. Esa platica que se van a gastar entre estudios y diseños y construcción, cuánto que hubiera servido para terminar esa carretera y para que no tuviéramos el otro año, o en los años venideros, que estar lamentando la situación por las lluvias y la imposibilidad de comunicarse con la Alta Guajira. Pronto vamos a tener que llevar suministros a los corregimientos de la Alta Guajira a través de helicópteros, pero, senador, se me acuerda que los helicópteros en este país están tirados por falta de mantenimiento. No sé qué va a pasar, señor Presidente, pero me preocupa mucho esta situación.

Ojalá el Ministro de Transporte escuchara, ojalá los miembros del Gobierno nacional escucharan y ojalá el Presidente escuchara y tomaran la decisión de inyectarle recursos a esas dos terceras partes, hacer esa. (Cortan audio).

Hacer esa carretera, señor Presidente, y comunicar a la Alta Guajira por fin con el país, para que llegue el estado de manera más eficiente y para brindarle soluciones económicas también en esa zona del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

Palabras de la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Gracias, señor Presidente. Hoy quiero dejar constancia en esta plenaria de una situación que tiene en estado crítico a la salud en el suroccidente del país. Es de conocimiento público que la EPS Emssanar atraviesa serias dificultades financieras que afectan a 1.947.000 afiliados en el Cauca, en el Putumayo, en Nariño y en el departamento del Valle del Cauca. Este déficit ha generado que no paguen a

los hospitales y clínicas, llevando a que suspendan la atención de los usuarios.

La crisis no ha recibido la atención que merece; esta crisis ha tenido consecuencias devastadoras, pacientes sin acceso a servicios de salud básicos y profesionales de la salud enfrentando barreras para poder cumplir con su labor. Además, y para agravar la situación, la revista Cambio revela una investigación donde se han descubierto serias irregularidades en la gestión de los recursos. Se evidencia el desvío de dinero con contratos que presentan objetos innecesarios, sobrecostos y, en varios casos, asignados a empresas sin experiencia. Estas acusaciones recaen sobre el interventor de Emssanar, quien fue nombrado hace solo 5 meses. Recordemos que este cargo ha ido pasando de interventor en interventor y la cura ha sido peor que la enfermedad; pocos han sido los resultados y muchas las dudas sobre estas intervenciones. Y entonces vale la pena preguntarnos por qué está fallando y quién responde por la salud del suroccidente del país.

La situación es crítica; estamos hablando de vidas en riesgo, de personas con enfermedades huérfanas, de adultos mayores, de madres cabeza de familia que han tenido que recurrir a acciones legales como único medio para recibir la atención que se merecen. Urge que actuemos con decisión para proteger a los ciudadanos del sur de Colombia. Por eso propongo una vigilancia continua, y es fundamental que el Gobierno nacional y las autoridades pertinentes actúen con celeridad y transparencia en la supervisión de los recursos destinados a la salud de esta región. Que se tomen las medidas del caso frente a las denuncias hechas por la revista *Cambio* y que se envíe un mensaje claro. (Cortan audio).

Que se tomen las medidas del caso frente a las denuncias hechas por la revista *Cambio* y que se envíe un mensaje claro al país; que se despejen las dudas que puedan existir y se establezcan con claridad los responsables. No podemos permitir que fondos tan importantes para la vida de nuestros ciudadanos terminen en manos de empresas inexpertas y en contratos sin justificación. Necesitamos medidas correctivas inmediatas que garanticen la transparencia y la correcta asignación de estos recursos. No podemos dejar solos a los ciudadanos del Cauca, Putumayo, Nariño en su derecho a una atención digna y de calidad. Necesitamos también, hago un llamado a la solidaridad y el compromiso de todos los sectores involucrados en el sistema de la salud, para que trabajemos de manera coordinada en esta crisis que nos afecta a todos. Y si actuamos juntos, podemos revertir esta situación. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia pregunta a la Secretaría que quórum se ha registrado.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces terminamos con las dos sesiones informales, o una sesión informal para intervenciones de dos grupos. La primera la pidió Isabel Cristina, Senadora Isabel Cristina Zuleta, para escuchar dos mineros, y la segunda el Senador Jairo Castellanos también pidió esa sesión informal para, para escuchar unos personeros. Entonces, en este momento pregunto a la senaria, a la Plenaria del Senado, si quiere la sesión informal.

Siendo las 3:39 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión informal para escuchar las intervenciones de dos grupos: El primer grupo la pidió la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López para escuchar a dos mineros y el segundo grupo lo pidió el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano para escuchar a una personera, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora minera Lizeth Osorio, Presidente del Comité por la Vida y Formalización Minera del Bajo Cauca, Valdivia y Sur de Córdoba.

Palabras de la señora minera Lizeth Osorio, Presidente del Comité por la Vida y Formalización Minera del Bajo Cauca, Valdivia y Sur de Córdoba.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora minera Lizeth Osorio, Presidente del Comité por la Vida y Formalización Minera del Bajo Cauca, Valdivia y Sur de Córdoba:

Señores, buenas tardes. Me placa estar acá. Mi nombre es Lizeth Osorio, soy Presidente del comité por la vida y formalización minera del bajo Cauca, Valdivia y sur de Córdoba. Hoy nos vemos en la necesidad de acudir acá a este recinto, donde se encuentran los padres de la patria, para que, apelando a ustedes, nos ayuden a construir una, una verdadera ley que pueda transformar al minero que hoy hace minería informal en todo el territorio de Colombia. Por favor, préstenme atención, para que estos mineros podamos ejercer nuestra actividad dignamente y de manera legal.

Es triste ver hoy que, después de dos paros en la ciudad de Caucasia, donde más de 20,000 mineros nos hemos reunido a protestar, hoy no tengamos un planteamiento serio por parte de algunas entidades, de algunos ministerios, que parece ser que no están trabajando de manera articulada. Y me duele, me duele porque la gran mayoría de los mineros informales votamos por el gobierno del cambio, creímos en este gobierno, creemos en este gobierno y hoy encontramos que cada día este gobierno nos criminaliza. Ustedes no saben la lucha de las mujeres que hacemos minería, cómo sufrimos del machismo, y hoy, hoy queremos que verdaderamente ustedes, que son quienes nos representan, y por algunos de ustedes yo he hecho política también, nos escuchen.

Salimos de una reunión del Ministerio de Defensa donde fuimos maltratados por la viceministra. ¿Qué es lo que está pasando? Los mineros informales no nos negamos a trabajar en la legalidad, pero que estos funcionarios verdaderamente aterren la visión que tiene el Presidente. Aquellos que ustedes estén en el deber de hacerles control político, es el momento de que los llamen a rendir cuenta. ¿Qué es lo que está pasando con los procesos mineros que se llevan en todo el territorio del país? Aquí hay millones de familias que estamos sufriendo por la zozobra constante de los operativos que hay en nuestras regiones, que hay en esa Colombia profunda que muchos de ustedes ostentan en decirlo, pero solo lo nombran. La realidad en nuestro territorio es. (Cortan audio).

Los mineros informales creemos en esa Paz Total que propone el gobierno, pero si nos persiguen de la manera como lo están haciendo, no se podrá lograr una paz con hambre. Señores Senadores, escuchen al pueblo; a los senadores del cambio, escuchen al pueblo, a ese pueblo que también votó por ustedes. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Con mucho gusto, Senadora Isabel Cristina, estamos en sesión informal. Entonces vamos a dar el uso de la palabra a los personeros que están aquí presentes. Volvemos a la sesión formal y, con mucho gusto, porque van a hablar también Senador Castellano y, brevemente, Senador José Luis. Senador Castellano, para la introducción, y habla enseguida, por 3 minutos, los personeros que usted delegue: presidenta de la asociación de personeros. Senador Paulino, ya lo escribo. Moción de procedimiento.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Presidente, solo para claridad, es que ayer vinieron unos compañeros aquí del Meta y nos dijeron que no se podía declarar sesión informal antes de instalar la sesión formal, y hoy se está haciendo lo contrario. Explíquenme, en esa parte.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa:

No, no, antes del quórum decisorio, ya la señora secretaria certificó que tenemos quórum decisorio. Antes del decisorio no se puede, porque ¿con qué votos vamos a aprobar la informal? Ahora, con el quórum decisorio, estamos en 72; se declaró por eso la informal. Con quórum deliberatorio es que no se puede, senador Paulino, senador Castellanos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias, Presidente, compañeros, hoy el Catatumbo, como a través de su historia, vive una de sus peores crisis producto del rompimiento de diálogos del ELN con el gobierno, y se ha venido desatando una crisis humanitaria en la cual los personeros quedan en medio del conflicto. Por eso, Presidente, muchísimas gracias por abrirle los micrófonos a la asociación de personeros del Catatumbo, que hoy vienen a dirigirse ante la Plenaria del Senado. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa:

A usted, honorable senador. Entonces, tiene el uso de la palabra la presidenta de la Asociación del Catatumbo, de personeros del Catatumbo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Presidente de la Asociación de personeros del Catatumbo y Personera del municipio del Río de Oro.

Palabras de la señora Presidente de la Asociación de Personeros del Catatumbo y Personera del municipio del Río de Oro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Presidente de la Asociación de Personeros del Catatumbo y Personera del municipio del Río de Oro:

Gracias, Presidente del Senado y a todos los Senadores presentes en esta sesión; es muy importante para nosotros que nos presenten o nos abran estos espacios. Venimos de un territorio golpeado por la violencia, tenemos una crisis bastante fuerte dentro de nuestros territorios. (Cortan audio).

Buenas tardes para todos los senadores presentes. Gracias, Presidente. El motivo de nuestro desplazamiento en la tarde de hoy al Senado es para manifestar la gran crisis de seguridad que se está presentando dentro de nuestros territorios. Venimos de un departamento golpeado por la violencia, yo soy la personera del municipio del Río de Oro, Cesar, quien hace parte de la asociación de personeros del Catatumbo.

Hoy estamos aquí manifestando la ola de seguridad que se ha venido presentando dentro del territorio, la carencia de fuerza pública dentro de esa situación que se ha venido afectando notablemente a cada uno de los territorios, no únicamente al municipio de Río de Oro, tenemos corredores viales que están permeados por la violencia en estos momentos y son situaciones que se han presentado que desafortunadamente hay que lamentarlas, hemos tenido soldados asesinados en enfrentamientos, hemos tenido olas de secuestro dentro de nuestros territorios y adicional a eso se ha aumentado la extorsión dentro de estos grandes espacios de territorio, Río

de Oro municipio del Sur del Cesar que cuenta con 613 km dentro de su territorio no contamos en estos momentos con una fuerza pública que nos garantice la protección.

Ahora bien, también es importante manifestar en la tarde de hoy la situación de seguridad que se ha venido presentando con los personeros. Somos defensores de Derechos Humanos, somos quienes garantizamos dentro de nuestros territorios la protección y garantía de los Derechos Humanos a toda la comunidad en general. Desafortunadamente, en un hecho lamentable, en el día de ayer asesinan a un personero en el departamento de Nariño, garantizando y en ejercicio propio de sus funciones dentro de una brigada dentro de su territorio.

El llamado, señores Senadores de la República, es para que apoyen la institucionalidad, para que apoyen a esta agencia del Ministerio Público que hace la garantía, promoción y protección de los Derechos Humanos dentro del territorio. Somos una jurisdicción azotada por la violencia, tenemos grandes olas de inseguridad, no solo en la región del Catatumbo, sino también en los municipios que hacen parte del departamento del César. Desafortunadamente, también por una amenaza que se presentó en el municipio de Bosconia fue asesinada una funcionaria de una entidad de carácter privado como lo es Supergiros. Esto es un llamado que nosotros (Cortan audio).

Esto es un llamado que nosotros hacemos como personeros dentro de nuestras municipalidades para que nos apoyen dentro del Senado, para que nos apoye el Estado, nuestro gobierno, y que nos ayuden a reforzar la fuerza pública dentro del territorio, dentro de los corredores viales que comunican al municipio de río de Oro específicamente con el departamento del Norte de Santander, siendo este el departamento del Sur del César que ha tenido en estos últimos momentos una ola azotada de violencia dentro del territorio.

El llamado desde la agencia del Ministerio Público, junto con mis compañeros que me acompañan en la tarde de hoy, como es el personero de la Playa de Belén y el personero del municipio de Acarí en Norte de Santander, es que no abandonen la institucionalidad, que nos garanticen la promoción y la seguridad de nosotros como agentes del Ministerio Público y defensores de los Derechos Humanos dentro de los territorios. Muchas gracias.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si se reanuda la sesión formal y cerrada su discusión; esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, señor Presidente, quiero llamar la atención de la plenaria, por favor, senadoras y Senadores, quiero llamar la atención de ustedes para que tengan una consideración especial de prestar atención frente al tema que ha convocado el Senador Castellanos el día de hoy en la plenaria. La situación en el Catatumbo es crítica; la presencia hoy de la personera de Río de Oro, del personero de La Playa y del personero de Acarí trae el clamor de todos los municipios del Catatumbo que hoy viven, más que nunca, una crisis profunda en materia de inseguridad. Diferentes manifestaciones de organizaciones y grupos ilegales rompen con la inquietud y afectan la tranquilidad y la economía de todos los municipios del Catatumbo.

Yo quiero hacerle un llamado al Gobierno nacional y quiero hacerle un llamado al Congreso de la República para que revisemos de fondo, primero, prestarle toda la atención y el apoyo necesario a esa región que es despensa agrícola de Colombia y, segundo, debemos, es una obligación nuestra en el Congreso de la mano del gobierno, brindarle garantías a todos los personeros de la región como Ministerio Público, a todos los defensores de Derechos Humanos que trabajan en la región en procura del respeto a la vida y a la dignidad humana; y agrego que le prestemos atención a esa zona de frontera con Venezuela que es un corredor ilegal, especialmente por el río Tarra, que se convirtió en una autopista de ilegalidad entre la zona de frontera de Venezuela y el Catatumbo.

Por favor, desde la Comisión Segunda, senador Castellanos, y los personeros que hoy nos visitan, vamos a hacer, vamos a hacer una sesión especial, si es necesario, en Ocaña y ojalá nos acompañen Senadores y senadoras de otras comisiones para que tracemos un plan estratégico de apoyo especial al Catatumbo; y ojalá, señora personera de Río de Oro, yo vengo pidiendo y me sumo al senador Castellanos que Río de Oro sea anexada a un distrito especial. (Cortan audio).

Muchas gracias, Presidente, por su gentileza. Río de Oro debe ser anexada a un área metropolitana especial de seguridad y que no dependa del Cesar desde Valledupar todo el tema de seguridad, y que sea anexada a un distrito especial de Ocaña. Por tal motivo, expreso mi solidaridad, acompaña la iniciativa del senador Castellanos y, como Presidente de la Comisión Segunda, nos ocuparemos de convocar en Bogotá, en el mismísimo Ocaña, un plan estratégico de seguridad y que el Gobierno nacional garantice la vida, y que garantice el trabajo de los personeros y de defensores de Derechos Humanos en ese territorio tan hermoso de nuestro país. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER**PÚBLICO****SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA****ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria presencial del día miércoles 6 de noviembre de 2024

Hora: 2:30 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Consideración y aprobación de las Actas número: 56, 57 y 58, correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 16, 17 y 22 de abril de 2024: 1800, 1801 y 1813 de 2024.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**1. Proyecto de Ley número 197 de 2023**

Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (coordinadora), *José David Name Cardozo*, *Edgar Jesús Díaz Contreras*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Miguel Ángel Barreto Castillo* y *Yenny Rozo Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Berenice Bedoya Pérez*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Clara López Obregón*, *Imelda Daza Cotes*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Josué Alirio Barreras Rodríguez*, *José Vicente Carreño Castro*, *Julio César Estrada Cordero*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Robert Daza Guevara*, *Esteban Quintero Cardona* y *Karina Espinosa Oliver*.

Honorables Representantes: *Heráclito Landínez Suárez*, *María del Mar Pizarro García*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Andrés Cancimance López* y otras firmas.

* * *

2. Proyecto de Ley número 263 de 2024

Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1487 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *Richard Fuelantala Delgado*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Gerson Lisímaco Montaño Arizala* y *Erick Adrián Velasco Burbano*.

* * *

3. Proyecto de Ley número 249 de 2024

Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahita* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes *Olga Beatriz González Correa*, *Carlos Edwar Osorio Aguiar*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Delcy Isaza Buenaventura*, *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, *Juana Carolina Londoño Jaramillo* y *José Alejandro Martínez Sánchez*.

* * *

4. Proyecto de Ley número 201 de 2023

Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

5. Proyecto de Ley número 220 de 2024

Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

PONENTE para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Claudia María Pérez Giraldo, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Liliana Esther Bitar Castilla, Humberto de La Calle Lombana, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Ramírez Lobo Silva, Omar Jesús Restrepo Correa y Julián Gallo Cubillos.*

* * *

6. Proyecto de Ley número 15 de 2024

Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

PONENTE para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo*

Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo e Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

* * *

7. Proyecto de Ley número 268 de 2024

Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

PONENTES para Segundo Debate: Honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver y Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 825 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1877 de 2024.

Autores: Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, María del Mar Pizarro García, José Alejandro Martínez Sánchez, Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, John Edgar Pérez Rojas, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis Carlos Ochoa Tobón, Olga Beatriz González Correa, Heráclito Landínez Suárez, Juan Sebastián Gómez González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Jaime Uscátegui Pastrana, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, David Ricardo Racero Mayorca, Alirio Uribe Muñoz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Yulieth Andrea Sánchez Carreño y Juan Carlos Wills Ospina*.

* * *

8. Proyecto de Ley número 199 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

PONENTE para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga y Karina Espinosa Oliver*.

Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabalaín D'Arce y Wadith Manzur Imbett.*

* * *

9. Proyecto de Ley número 297 de 2024
Senado, 155 de 2023 Cámara, acumulado por el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara, por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las Uniones Maritales de Hecho y las Uniones Tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 955 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1612 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

* * *

10. Proyecto de Ley número 167 de 2023
Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

* * *

11. Proyecto de Ley número 76 de 2023
Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

* * *

12. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023
Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023
Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.*

* * *

13. Proyecto de Ley número 97 de 2023
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

* * *

14. Proyecto de Ley número 17 de 2023

Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que, al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez.*

* * *

15. Proyecto de Ley número 158 de 2023

Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scuff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Esther Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

* * *

16. Proyecto de Ley número 261 de 2024

Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de

redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Esteban Quintero Cardona.*

* * *

17. Proyecto de Ley número 74 de 2023

Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.*

* * *

18. Proyecto de Ley número 93 de 2023

Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

* * *

19. Proyecto de Ley número 168 de 2023

Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez*

(coordinador), *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1665 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras*, *Lina María Garrido Martín*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Sandra Milena Ramírez Caviedes* y *John Edgar Pérez Rojas*.

* * *

20. Proyecto de Ley número 10 de 2023
Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Luna Sánchez*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Óscar Barrero Quiroga* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *David Luna Sánchez* y *Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alonso*.

* * *

21. Proyecto de Ley número 175 de 2023
Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 141 de 2023
Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Imelda Daza Cotes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

* * *

23. Proyecto de Ley número 200 de 2023

Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

24. Proyecto de Ley número 163 de 2023

Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Robert Daza Guevara*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Fabián Díaz Plata*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Imelda Daza Cotes*, *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López*, *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

* * *

25. Proyecto de Ley número 112 de 2023

Senado, por la cual se impulsa el turismo en

Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones. Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

* * *

26. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

* * *

27. Proyecto de Ley número 255 de 2024

Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

* * *

28. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y

E-SIM o la tecnología que reemplacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

* * *

29. Proyecto de Ley número 59 de 2023

Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023 - 198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

* * *

30. Proyecto de Ley número 44 de 2023

Senado, no más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

* * *

31. Proyecto de Ley número 291 de 2024

Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*

* * *

32. Proyecto de Ley número 122 de 2023
Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (Coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 170 de 2023
Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (,) y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1407 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1756 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Cargas Soler*, *Leonor María Palencia Vega* y *Fernando David Niño Mendoza*.

* * *

34. Proyecto de Ley número 218 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – Ley de Energía Justa.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

* * *

35. Proyecto de Ley número 73 de 2023

Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

36. Proyecto de Ley número 205 de 2023

Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Juan Carlos Garcés Rojas* y *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero*, *Alfredo Ape Cuello Baute* y *Diego Fernando Caicedo Navas*.

* * *

37. Proyecto de Ley número 133 de 2023

Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán*.

* * *

38. Proyecto de Ley número 46 de 2024

Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2^a de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

* * *

39. Proyecto de Ley número 07 de 2024

Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata,*

Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

* * *

40. Proyecto de Ley número 03 de 2024

Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senadora *Esmerralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esmerralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.*

* * *

41. Proyecto de Ley número 217 de 2024

Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso - Número 190”, adoptado por la 108^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *Jahel Quiroga Carrillo* (coordinador) Y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 113-123 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 648 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1615 DE 2024.

Autores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario encargado de las funciones del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo*.

* * *

42. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2024.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1451 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1644 DE 2024.

Autores: Honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, John Jairo Roldán Avendaño, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Liliana Benavides Solarte, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Richard Fuelantala Delgado y Liliana Bitar Castilla*.

Honorables Representantes *Etna Támaro Argote, Wilmer Castellanos Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Liliana Rodríguez Valencia, Eduard Sarmiento Hidalgo y Catherine Juvinao Clavijo*.

* * *

43. Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez* (coordinadora) Y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 699 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1642 DE 2024.

Autor: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

* * *

44. Proyecto de Ley número 171 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senadoras *Berenice Bedoya Pérez* (coordinadora) Y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1406 DE 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 268 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1631 DE 2024.

Autores: Honorable Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza*.

Honorables Representantes *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

45. Proyecto de Ley número 298 de 2024

Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) Y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1032 DE 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1022 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1631 DE 2024.

Autores: Honorable Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Losada Vargas, Leonor María*

Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, María Fernanda Carrascal Rojas.

* * *

46. Proyecto de Ley número 72 de 2023

Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: Honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio Cesar Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

* * *

47. Proyecto de Ley número 28 de 2023

Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Edwing Fabián Díaz Plata (coordinador) y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: Honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

* * *

48. Proyecto de Ley número 127 de 2023

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

* * *

49. Proyecto de Ley número 195 de 2023

Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1634 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1704 de 2024.

Autor: Honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

* * *

50. Proyecto de Ley número 27 de 2024

Senado, 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Autores: Honorables Representantes John Jairo Berrío López, Óscar Darío Pérez Pineda, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer

Yair Castellanos Hernández, José Jaime Uscátegui Pastrana, Wadith Alberto Manzur Imbett, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez e Irma Luz Herrera Rodríguez.

* * *

51. Proyecto de Ley número 100 de 2023

Senado, por medio de la cual la nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1742 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

52. Proyecto de Ley número 138 de 2024

Senado, por medio de la cual se fortalece el banco nacional de perfiles genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1745 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Guido Echeverri Piedrahíta, Ariel Ávila Martínez, Paloma Susana Valencia Laserna, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Andrea Padilla Villarraga, David Luna Sánchez y Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes *Carolina Arbeláez Giraldo, Daniel Carvalho Mejía y Catherine Juvinao Clavijo*.

* * *

53. Proyecto de Ley número 206 de 2023

Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1780 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía y otras firmas ilegibles*.

* * *

54. Proyecto de Ley número 142 de 2024

Senado, por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García y Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1554 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jeréz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez y Humberto de la Calle Lombana*.

Honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

* * *

55. Proyecto de Ley número 267 de 2024

Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Autor: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

* * *

56. Proyecto de Ley número 238 de 2024

Senado, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los (400) años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626-2026) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Mario Farelo Daza, Dídier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Motoa Solarte, John Moisés Besaile Fayad, Edgar de Jesús Díaz Contreras y Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

* * *

57. Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

58. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leonidas Name Vásquez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: Honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Alvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias.*

* * *

59. Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la

formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley Contra el Ruido).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1860 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Humberto de la Calle Lombana, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Juan Carlos Losada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Juan Sebastián Gómez González, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Hernando González, Dolcey Óscar Torres Romero y Haiver Rincón Gutiérrez.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para

consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente, pues, bueno, compañeros, compañeras, contarles que esta concertación no ha sido nada sencilla. Llevamos varias mesas, varias jornadas con los distintos equipos de trabajo, acompañados del Ministerio de Vivienda, acompañados de las UTL, y hemos llegado, entonces, a una concertación que nos permite avalar un grupo de proposiciones que resuelve de fondo las inquietudes o las preocupaciones que se habían planteado en las Sesiones anteriores, especialmente en la primera sesión.

Quiero hacer un resumen muy rápido de las proposiciones que se aprobaron para que todos tengamos la claridad. Se elimina el artículo 8º, que tocaba los recursos destinados a través del Sistema General de Participaciones, por ser un tema de orden constitucional. Se elimina la posibilidad de crear el patrimonio autónomo antes de la creación del Instituto de Aguas Pro Aguas, y lo que se hace es que, una vez creado el instituto, se crea junto con su patrimonio con su autonomía, patrimonio autónomo.

Y se incluye el PDA como integrante, con voz, pero sin voto, en la mesa directiva del Instituto de Aguas que va destinado para La Guajira, y eso nos garantiza una concurrencia, una coordinación, una subsidiaria entre las distintas instituciones que manejan o que coordinan el tema de abastecimiento de agua. Se hace una reconfiguración en la lista de funciones que estaban asignadas a proAguas para que no haya una duplicidad o no haya un riesgo, digamos, de confusión en la asignación de funciones, y ya están completamente empatadas con las listas de funciones que hoy están asignadas al Plan Departamental de Aguas.

Y se agrega, además, un artículo que aclara la necesidad de mantener la autonomía del Plan Departamental de Aguas y la articulación necesaria para la toma de decisiones con el instituto. Y se incluye, además de eso, la obligatoriedad, o la función más bien, del instituto para asumir toda la gestión, la creación y la sostenibilidad para la implementación de sistemas no convencionales para acceder al agua.

Este es un resumen muy rápido que hemos planteado para contarles que ya se llegó a un acuerdo. Están en este momento radicadas las proposiciones. Hay algunas proposiciones nuevas que las incluimos en un paquete no avaladas, simplemente porque estaban trabajadas con el

contexto del proyecto inicial y que ya se encuentran recogidas en el paquete de proposiciones avaladas. Así que es que yo pediría, yo pediría, señor Presidente, que pasemos, si les parece bien, a la votación del articulado con las proposiciones avaladas, teniendo en cuenta que la votación de la ponencia se llevó a cabo en la sesión anterior. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Miren, yo tengo varias proposiciones; entiendo que algunas de esas han sido aceptadas y otras no, pero, tal vez, la que más me interesa en este momento Senadora Esmeralda, es precisamente la que se refiere al director de la entidad, porque lo que no podemos terminar es generando entidades donde los directores son cualquier persona. Aquí le vamos a entregar un presupuesto muy grande y una responsabilidad tremenda, que es el agua de los guajiros.

Por eso, nosotros queremos que sea una persona que tenga mínimo diez años de experiencia en el sector de aguas y saneamiento básico probados y que, por supuesto, tenga una maestría para que podamos tener certeza de que va haber una capacidad técnica suficientemente alta para poder garantizar que la entidad va a ser administrada y dirigida por personas competentes y no volver a otro de los tantos monstruos políticos que ha tenido La Guajira que solo han servido para robarse la plata de las aguas de los guajiros. Yo solicitaría, señora senadora que tuvieran consideración esta proposición, porque yo creo que es importante para toda la certeza de que el instituto se va a manejar de manera transparente y con gran capacidad técnica. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, simplemente para corroborar lo que dijimos en la sesión pasada, en donde se debatió este proyecto, en donde llegamos a un acuerdo sobre los puntos, diría yo, la mayoría de los puntos del proyecto; solamente hay un punto en el que no hay un consenso entre los autores, la ponente, el Ministerio y yo, que es el del nombramiento del director. Entonces, ese punto, digamos, que hay que excluirlo para que sea votado separado, pero el resto tenemos, tenemos acuerdos sobre todos los puntos y presentaremos unas proposiciones conjuntas sobre todos los artículos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Le entendí la elección del directorio.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Del director.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Del director.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Sí, cómo se elige qué.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Vamos a darle el uso de la palabra, pero Senadora Esmeralda, Senadora Martha, hay que excluir, entonces, ese artículo que es nombramiento del director, y continuamos el uso de la palabra. Están escritas la Senadora Ana Carolina Espitia y la Senadora Aída Avella.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Presidente, gracias. No, simplemente para aclarar que esa proposición, Senadora Paloma, está en el grupo de avaladas, porque coincidimos con la necesidad de que la provisión del cargo de esa dirección se haga a través de un concurso de méritos con unos antecedentes, digamos, de trayectoria profesional; está en el grupo de avaladas. No sé si tengamos alguna otra inquietud; pues, yo sugeriría, para no alargar más la discusión de este proyecto, que vayamos a votar, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, Presidente, con las buenas tardes. Yo, quiero dejar sobre la mesa más una petición o una solicitud muy respetuosa para la ponente, para los ponentes del proyecto, también saludamos el acuerdo al cual han llegado las partes frente al tema de las observaciones y demás, pero entendiendo que está va hacer una aprobación por parte de la Plenaria, si sería importante saber el tema de la publicidad de ese acuerdo al que llegaron, es decir, los nuevos acuerdos o los nuevos componentes, porque de mi parte, por ejemplo, yo también tengo algunos comentarios frente al tema de la dualidad de competencias con el hoy ya, o con la hoy ya empresa de servicios públicos, que a este momento a mí no me queda claro con la socialización que se acaba de hacer querida ponente, que realmente no tengamos una dualidad de competencias y funciones frente a lo que como hoy ya está funcionando la empresa.

Entonces, lo primero es saber la publicidad del acuerdo al que se ha llegado, insisto, entendiendo que va a hacer una aprobación no solo por las partes a las que llegaron el acuerdo, sino por toda la Plenaria. Y yo, también, quisiera tener mayor claridad frente al tema del nombramiento de la persona que adelantaría la gerencia de este instituto que se está, digamos, que planteando crear. Sería importante saber cuáles son las diferencias que se tienen por parte de las dos posiciones. Era eso, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Conociendo un poco La Guajira, tiene la palabra Jonathan.

Conociendo un poco La Guajira, yo creo que lo indispensable es llevar el agua a todos los habitantes, el sufrimiento es enorme, y tenemos, pues, la Represa El Cercado. Les he dicho aquí varias veces, 198 millones de metros cúbicos de agua dulce que bajan de la Sierra Nevada de Santa Marta, y esa agua hay que distribuirla en toda La Guajira, pero fundamentalmente en estos municipios que carecen de ella.

Y yo sí pienso que, de todas maneras, hay necesidad de establecer, pues, algún sistema de méritos para quien llegue ahí, pero no ponerles diez años, que nos pasa lo de la CREG, diez años dirigiendo una empresa de electrificadora, pues claro, así es muy difícil. Pero sí nosotros tenemos que necesariamente mirar que sea una persona que tenga alguna experiencia, pero que tampoco nos pongan los años para que no haya nadie y para que, efectivamente, no podamos ejercer el derecho a darles agua a los habitantes de La Guajira.

Por eso creo yo, señor Presidente, que hay necesidad de mirar cómo, entre todos, entre todos, podemos entender que hay necesidad de que todo este pueblo que ha aguantado tanto, que ha sido víctima de los mercaderes del agua, porque vuelvo a decir que aquí, en La Guajira, se han hecho ricos familias enteras vendiendo carros tanques de agua, y eso hay que suprimirlo, y hay que llevarles el acueducto y hay que hacerlo. Porque, entre otras, tengo todas las obras que se han hecho con las regalías; deberíamos tener todas las carreteras hechas en La Guajira, pero no, porque se ponen a hacer parques y coliseos donde no tendrían que hacerlos, y han malgastado la plata, porque necesariamente estas fueron cosas que tenemos que decidir. Yo estoy completamente de acuerdo en que hay que hacer una entidad que la dirija y que, en último, también podamos tener la seguridad de que el agua va a llegar a todos los hogares de un departamento tan sufrido, teniendo tanta agua dulce. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Tiene el uso de la palabra el Senador Alfredo Deluque, que creo que va a dar claridad sobre unos temas; los tengo inscritos a todos, pero esperamos la claridad que él va a dar, a ver si se siente satisfechos, pero están inscritos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente, miren sobre los comentarios que han hecho algunos de los colegas hoy en la tarde tengo que decir varias cosas la primera es que, yo lo dije en la última sesión donde se debatió del proyecto quedó absolutamente claro que el instituto no se va a entrometer dentro de la competencia constitucionales y legales de las entidades territoriales, de manera tal, que ellas quedan absolutamente ratificadas en, por ejemplo, el manejo de los recursos del Sistema General de Participación y en la autonomía que eso genera, sería contradictorio que este Congreso que está debatiendo precisamente la descentralización y el aumento de los giros del Sistema General de Participación a las regiones buscara precisamente limitar la autonomía de las regiones de los departamentos de los municipios de

los gestores de los Planes Departamentales de Aguas a través de un proyecto. Y eso quedó establecido en unos varios artículos dentro del proyecto de ley fundamental del instituto.

¿Cuáles son los tres temas? Y me corrige Marta, la Senadora Marta y la Senadora Esmeralda del instituto. El primero es que hay una dificultad muy grande, porque las soluciones de aguas que se dan en la Alta Guajira son soluciones no convencionales. Esas soluciones no convencionales, cuando las van a entregar como dice la ley, a los municipios para que la operen, para que la mantengan, los municipios no la reciben porque no tienen plata para sostenerla, principalmente el municipio de Uribe, el municipio de Manaure y el municipio de Maicao. Entonces, el instituto se encargaría del sostenimiento del mantenimiento de esas soluciones no convencionales, llámese pozos, molinos, jabueyes con plantas potabilizadoras micro acueductos que se dan en esa zona rural con esas connotaciones.

El segundo punto importante sería la coordinación de los esfuerzos que se da junto con las entidades territoriales para lograr cosas importantes por el agua en esa zona del país, en el departamento de La Guajira.

El tercer punto importante, también, del instituto es concentrar los esfuerzos que se hacen para conseguir recursos de Cooperación Internacional precisamente, también, para hacer, para lograr temas de aguas en el departamento de La Guajira. Ejemplo de ello es lo que se está haciendo en estos momentos con el Grupo Aval y con otras organizaciones privadas que han puesto recursos de una bolsa para sencillamente llevar soluciones no convencionales de agua en el departamento de La Guajira.

Como lo dije hace un minuto, yo diría que esos son los puntos fundamentales y si no me equivoco hay dos puntos importantes el tema antes el tema del tema de la represa hoy está en cabeza la administración de la represa de la Agencia Nacional de Tierras con de Desarrollo Rural perdón, con este artículo con una artículo dentro del proyecto la administración de la represa quedaría en cabeza del instituto que tengo que decirlo claramente la represa no es la solución al agua en la Alta Guajira, por eso, el Ministerio abandonó la consultoría que estaba haciendo para llevar el tubo hacia el Alta Guajira, porque se dieron cuenta que no era la solución allá la soluciones no son convencionales son otros tipos de soluciones llevamos 50 años entendiendo eso, ese tubo podría llegar hacia las zonas pobladas, es decir, hacia los puntos urbanos, pero no es posible llevar ese tubo hacia todas las comunidades de la Alta Guajira, porque son casi 30 mil puntos poblados que existen en la Alta Guajira.

Sobre el tema, se han perdido muchos recursos en La Guajira, como lo dice la señora Aída Avella, y estoy de acuerdo con ellos, pero en La Guajira esta zona es solamente un municipio; es el único desierto que existe en el país habitado por indígenas que viven dispersos; no hay otro, pero los niños de otros municipios del departamento necesitan coliseos y necesitan parques. Esos niños también necesitan inversión del Estado; es que no podemos privar a los niños de Dibulla o de

San Juan del César o de Riohacha de tener, también, esos espacios de desaparecimiento; entonces, porque no haya agua en la Alta Guajira o porque estén apenas solucionándose los temas, no podemos decirle a la gente que no lo haga. Entonces eso, con eso dejo la explicación; no hay acuerdo sobre el punto del director todavía, entonces, esos se van a someter a votación.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. A la Bancada del Partido Político Mira ha estado muy atenta al desarrollo de este proyecto de ley. Presentamos varias proposiciones para que puedan ser consideradas por las ponentes. Tenemos entendido que nos acogieron tres proposiciones, proposiciones que van encaminadas a poder garantizar el control de los recursos, que es lo que nos preocupa, que los recursos se puedan ejecutar bien, que no nos pase lo de los carro tanques y sobre todo que haya mucho control social, que haya monitoreo por parte de la ciudadanía, que podamos tener a las poblaciones de manera participativa y revisando los contratos, la ejecución de los mismo, conocer la inversión de los proyectos del Estado, también, de cada uno de los consorcios que van a ejecutar estos proyectos, que podamos tener un seguimiento en tiempo real, ojalá, con aplicaciones de inteligencia artificial no se pueden seguir robando la plata de La Guajira, sobre todo para el agua; no nos puede volver a pasar que esos recursos lleguen al departamento y se esfumen. Aquí hay familias y hay mujeres campesinas, hay mujeres de su comunidad indígena que caminan horas, horas por el agua, horas.

Y, si es un mensaje que queremos enviar desde la Bancada de apoyar este proyecto, pero con algunas restricciones, entonces, la primera de ellas es poder garantizar los recursos, que los recursos lleguen con control social, con monitoreo, con participación de la población, que podamos hacer seguimiento en tiempo real de los proyectos.

El segundo punto tiene que ver con la contratación directa; que tiene que hacerse con las normas actuales; no se puede hacer ninguna modificación que se pueda sujetar con la regla de la contratación directa, que tiene unos requisitos exigentes para cuidar ese proceso y, en tercer lugar, también, el tema de las servidumbres que no afecten a las comunidades indígenas que están en la zona porque, también, hay una disposición que conllevaba, también, la vulneración de los derechos y las comunidades indígenas. Entones, bajo estas tres premisas acompañaríamos el proyecto de ley y estaríamos, también, atentos a otras proposiciones que radicamos para que se puedan ajustar de cara al debate ya en Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Karina Espinosa Oliver:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero felicitar a los autores de este proyecto; es un proyecto necesario resolver este tema de La Guajira. Celebro que se haya llegado a un acuerdo en el tema de competencias del instituto y los planes departamentales de agua

y quiero resaltar específicamente tres cosas, y es la priorización y simplificación de trámites ambientales, lo que obstaculiza muchas veces los proyectos es reducir los tiempos de trámite a una tercera parte, lo que facilitará la implementación más ágil de proyectos de infraestructura hídrica para La Guajira. Me parece supremamente importante esto, igual que la Constitución debe servidumbres a título gratuito sobre bienes fiscales baldíos y en tierras de comunidades indígenas y negras cuando sea necesario para la implementación de estos proyectos.

Esta medida elimina, también, las barreras de acceso a terrenos necesarios para proyectos. Estoy de acuerdo con lo que manifestaba acá nuestro senador y compañero Carlos, en que hay que revisar muy bien el tema de servidumbre con las comunidades indígenas y etnias. Y estos y el tercer punto es el de los recursos del Sistema General de Participaciones que, también, da la posibilidad de que se hagan los proyectos con estos recursos, felicitarlos e invitar a todos los Congresistas a que apoyemos este proyecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, sí. Estoy aquí conversando con mi partido. Presidente, en este Gobierno hemos visto nombramientos bastante desafortunados en embajadas, en consulados, en Instituciones como ICBF al inicio del Gobierno; y claramente, pues, nos preocupaba el tema del director. Yo se lo mencioné a los autores; celebro que estén ahí de acuerdo con el Senador Deluque, pero ya después, que pedí la palabra dialogué con la Senadora Paloma y me dice que la proposición fue avalada. Entonces, era como la única preocupación de que haya un mínimo de requisitos para ese director y no que ese cargo le vaya a quedar a alguien como el pastor Sade, que es una persona que claramente no ha mostrado cualidades, sino de ser un bodeguero del Pacto Histórico y, por esa razón, pues, era la preocupación. Presidente, pero ya que acogieron la proposición, pues, no hay necesidad de preocuparnos; ahí vamos a apoyar como siempre, como siempre Senadores.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Gracias, Presidente. Como uno de los coautores, Presidente, expreso mi firme apoyo a este Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, que acumuló el Proyecto de Ley número 207 de 2023, que busca el acceso al agua potable y saneamiento básico en el departamento de La Guajira. Esta iniciativa no solo es un acto de justicia social, sino una respuesta urgente a la crisis humanitaria que afecta a miles de personas, especialmente a las comunidades indígenas wayu. El acceso al agua es un derecho fundamental y, lamentablemente, en La Guajira este derecho ha sido negado durante demasiado tiempo. La región enfrenta condiciones climáticas extremas

con sequías prolongadas y falta de infraestructura adecuada para distribuir agua potable. Esto ha llevado a altos índices de desnutrición y enfermedades prevenibles, afectando principalmente a los niños y niñas de este departamento.

Este proyecto, Presidente, y honorables Senadores propone medidas concretas para asegurar que el agua llegue a cada hogar guajiro; se prioriza el uso del agua para consumo humano, se protege el curso natural de las fuentes hídricas y se implementan estrategias para mejorar la infraestructura de saneamiento básico. Además, se promueve la articulación entre las entidades nacionales y locales para garantizar la sostenibilidad de estas acciones.

Es importante resaltar que esta ley responde, también, al cumplimiento del Fallo de Tutela T302 de 2017 emitido por la Corte Constitucional, que declaró un Estado de cosas Inconstitucional en La Guajira debido a la vulneración sistemática el derecho del agua, y otros derechos fundamentales. Este proyecto es un paso decisivo hacia la reparación histórica que esta región merece; además, el proyecto respeta la autonomía y competencia de las entidades del departamento, sumando en el esfuerzo por solucionar la grave problemática que por décadas ha aquejado a los guajiros, finalmente. (Cortan audio).

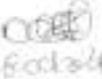
Finalmente, este proyecto es un fruto del consenso entre los actores guajiros, quienes han trabajado juntos para encontrar soluciones viables y duradera. Con esta ley no solo estamos salvaguardando la vida y la salud de miles de personas, sino que también estamos honrando nuestro compromiso con los Derechos Humanos es hora de que La Guajira reciba la atención que merece y que su gente pueda vivir con dignidad. Por eso, Presidente y honorable ponente Martha Peralta, autora de este proyecto, la bancada del Partido Cambio Radical respalda esta importante iniciativa, haciendo justicia para nuestro departamento hermano de La Guajira. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, vamos a votar ya el articulado con excepción de un artículo que es el nombramiento del director; en los demás, hay consenso en ese articulado con las proposiciones avaladas, de manera que abro la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Plenaria el paquete de artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas y los artículos nuevos avalados, excepto el artículo 15 del Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

<p>PROPOSICIÓN</p> <p>APROBADO b. 1001 10/14</p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE:</p> <p>Modificar el artículo 1º, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones y medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico a todas las personas del departamento de La Guajira y la creación de la entidad denominada Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS.</p> <p><i>(Firma)</i> <i>16/12/24</i></p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>APROBADO b. 1001 10/14</p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE:</p> <p>Modificar el artículo 2º, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2. Competencia funcional. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ejercerá la competencia funcional pertinente para coordinar y articular entre el orden nacional y el territorial las acciones para garantizar el acceso al agua apta para el consumo humano y saneamiento básico mediante servicios de abastecimiento, suministro, cuantías, diferencias o medias alternas, a través de personas públicas, privadas o mixtas, autorizadas, o en caso de fuerza, en el ordenamiento de La Guajira. Esta competencia deberá realizarse de manera coordinada, conforme a los principios de descentralización y descentralización, respetando las autonomías, a los derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Parágrafo 1º. Para lograr una gestión integral, sistémica, sostenible y con criterios de orientación, oportunidad, eficiencia y eficacia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará y supervisará ejecutar en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades territoriales todas las políticas, planes, programas y regulaciones que se desarrollen en el departamento de La Guajira y garantizar el acceso al agua apta para el consumo humano para estos efectos, podrá apoyarse en el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de Políticas y Proyectos - MESEPP o el que haga sus veces.</p> <p>Para lo cual, todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, comunitarias y personas de derecho privado que presten o realicen estas actividades deberán coordinar con el Ministerio las tareas para lograr una gestión integral, sistémica, sostenible y con criterios de orientación, oportunidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Parágrafo 2º. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con sus competencias, ejercerá la supervisión y vigilancia actividades de supervisión y monitoreo del agua apta para el consumo humano del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, en coordinación con las autoridades judiciales, policiales y administrativas. En caso de conflicto por el uso del agua, las entidades competentes</p>	<p>Proposición presentada</p> <p>Estado actual de 2025</p> <p>Proposición modificada</p> <p>Modificación en la que se modifica el artículo 1º del proyecto 197 de 2023 Senado. Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira y la creación de</p> <p>Artículo 1. Competencia funcional. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ejercerá la competencia funcional pertinente para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico mediante servicios de abastecimiento, suministro, cuantías, diferencias o medias alternas, a través de personas públicas, privadas o mixtas, autorizadas, o en caso de fuerza, en el ordenamiento de La Guajira. Esta competencia deberá realizarse de manera coordinada, conforme a los principios de descentralización y descentralización, respetando las autonomías, a los derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Parágrafo 1º. Para lograr una gestión integral, sistémica, sostenible y con criterios de orientación, oportunidad, eficiencia y eficacia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ejercerá la competencia funcional, principalmente tránsfuga de actos de conexión irregular, insólito o sin autorización a los medios y sistemas de suministro de agua para consumo humano. Las autoridades competentes deberán adoptar con carácter urgente las medidas y acciones a las que hagan lugar para garantizar el suministro del agua apta para consumo humano, potable.</p> <p>Parágrafo 2º. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizará un reporte trimestral al DANE y DNP de los datos en la ejecución del estado de cosas inconstitucionalidad de las acciones dispuestas en la presente iniciativa, mediante indicadores de cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de La Guajira, a partir de la información que suministren las municipalidades y distritales sobre de forma cualquiera de uso potable para su ejecución.</p> <p>(i) el Sistema Único de Información de Servicios Públicos, SUI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 11.76 de 2007;</p> <p>(ii) el Formato Único Territorial, FUT, conforme al artículo 2.8.3.1.5. del Decreto 2858 de 2015 y en el artículo 2.3.5.1.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>Parágrafo 4. Para el cumplimiento de esta Ley, el Proyecto Multiproyecto del Río Túquerita es un acto estratégico, que entre otros, puede contribuir con la mejora de cobertura para garantizar el acceso al agua apta para consumo humano para el consumo humano del departamento de La Guajira, en los términos de los artículos 263 a 267 de la Constitución Política. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio propenderá por la correcta caracterización administrable, operación y mantenimiento de los componentes del proyecto que sean compatibles con su misión y que permitan asegurar el acceso al agua apta para consumo humano, potable, mientras inicia el ejercicio de las funciones del Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira-PROAGUAS.</p> <p><i>(Firma)</i> <i>16/12/24</i></p>
--	--

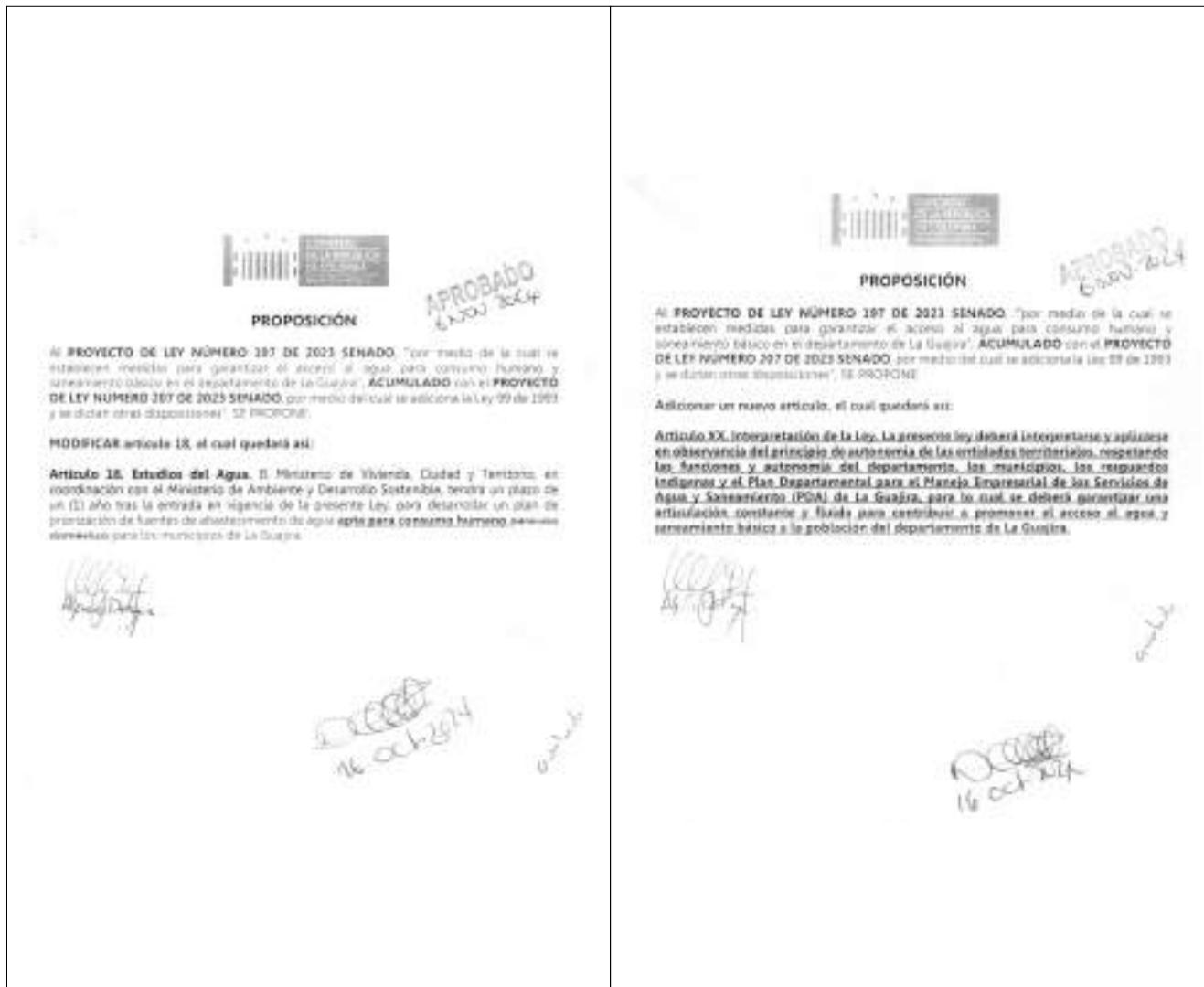
<p>APROBADO D 2025-12-22</p> <p>Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira"</p> <p>Solicito adicionar un párrafo al artículo 2 del primero de Ley número 197 de 2023 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado.</p> <p>El cual quedará así:</p> <p>Artículo 2. Compensación funcional. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ejercerá la compensación funcional pertinente para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico mediante servicios de acueducto, alcantarillado, escojeras difusas o medias alturas, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, en el departamento de La Guajira.</p> <p>... ...</p> <p>Parágrafo 4. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con las entidades territoriales y las partes interesadas establecerán un mecanismo permanente de participación ciudadana. Este mecanismo permitirá a las autoridades locales, especialmente las indígenas, participar activamente en la planificación, establecimiento de los alcances de agua y saneamiento básico. Se garantizará que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y prioridades de estas comunidades, respectando su identidad y tradiciones culturales.</p> <p> DIEDER LOBO CHINCHILLA Senador de la República</p> <p> OCT 2025</p>	<p>APROBADO D 2025-12-22</p> <p>Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira"</p> <p>Solicito adicionar un párrafo al artículo 3 del proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado.</p> <p>El cual quedará así:</p> <p>Artículo 3. Acceso al agua para consumo humano y otros fines a través de medios altos. En aquellos sitios donde no se pueda asegurar el acceso al agua mediante la prestación del servicio público de acueducto, en los términos de la Ley 142 de 1994 y las demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, junto con las entidades territoriales, implementará medios altos de abastecimiento que, dentro de las tecnologías disponibles, como alternativa de captación de agua de lluvia e pláticas desalinizadoras. Estas tecnologías deberán ser adaptadas a las condiciones climáticas y geográficas del departamento de La Guajira, resguardando su calidad física y económica.</p> <p>... ...</p> <p>Parágrafo 1. Para la interpretación y ejecución de esta Ley primaria la garantía de acceso al agua para consumo humano.</p> <p>... ...</p> <p>Parágrafo 2. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, junto con las entidades territoriales, implementará medios altos de abastecimiento que, dentro de las tecnologías disponibles, como alternativa de captación de agua de lluvia e pláticas desalinizadoras. Estas tecnologías deberán ser adaptadas a las condiciones climáticas y geográficas del departamento de La Guajira, resguardando su calidad física y económica.</p> <p> DIEDER LOBO CHINCHILLA Senador de la República</p> <p> OCT 2025 ...</p>
<p>PROPOSICIÓN</p> <p>AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO, "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE</p> <p>Modificar el artículo 1º. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 3. Acceso al agua para consumo humano y otros fines a través de medios altos de aprovisionamiento. En aquellos sitios donde no se pueda asegurar el acceso al agua para consumo humano mediante la prestación del servicio público de acueducto, en los términos de la Ley 142 de 1994 y las demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, coordinará y articulará con las entidades del orden nacional y el departamento de La Guajira, el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA) y los municipios, en concordancia con el establecido en el orden nacional correspondiente, garantizarán las acciones para garantizar el acceso permanente al agua para consumo humano y otros fines de los habitantes del Departamento, mediante esquemas diferenciales y medios altos de aprovisionamiento convencionales y no convencionales, siempre que cumplan con las características y criterios de calidad del agua señalados en el organismo jurídico para cada finalidad acorde a los recursos disponibles, para lo cual cada entidad priorizará las inversiones en estas materias.</p> <p>Parágrafo. Para la interpretación y ejecución de esta Ley primaria la garantía de acceso al agua para consumo humano. De esta forma, se garantizarán progresivamente el acceso al mínimo vital de agua y al consumo básico en el marco de las demandas de los pueblos indígenas de la región.</p> <p></p>	<p>APROBADO D 2025-12-22</p> <p>AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO, "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE</p> <p>Modificar el artículo 4º, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4. De los proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estructurará y ejecutará proyectos que tengan por objeto garantizar acceso al agua potable y saneamiento básico en el departamento de La Guajira. Para la estructuración y ejecución de los proyectos se le asignarán recursos del Presupuesto General de la Nación, para lo cual el Gobierno Nacional podrá hacer las operaciones presupuestarias necesarias que permitan la ejecución de las medidas que sean del caso.</p> <p>Parágrafo. Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se le asignarán y ejecutarán los recursos que resulten necesarios para la ejecución de los proyectos que, para su construcción, requieran la ejecución de la PPA.</p> <p></p>

<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO, "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE:</p> <p>Modificar el artículo 5º, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 5. Procedimiento abreviado de trámites ambientales. Las autoridades ambientales del departamento de La Guajira priorizarán las solicitudes de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales de los proyectos que permitan garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico, en el Departamento. Además, se reservan a una tercera parte los términos de estos procedimientos administrativos, respetando los términos de Ley de los principios de publicidad y contradicción de las actuaciones administrativas. En ningún caso se restringirán los estándares de control y manejo del Recurso Hídrico.</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p><i>(Firma)</i></p> <p><i>No</i></p>	<p>APROBADO 6-000-104</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO, "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE:</p> <p>Modificar el artículo 6º, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 6. Constitución de servidumbres a título gratuito. Las entidades nacionales y territoriales competentes podrán deberán constituir servidumbres a título gratuito sobre bienes inmuebles, físicos y blandos, adjudicables o no adjudicables, que sean necesarios para la implementación de proyectos de acceso al servicio de acueducto y alcantarillado en el departamento de La Guajira. Para ello, basada la presentación del levantamiento topográfico de la franja o área requerida a la entidad competente para iniciar la ejecución de la obra, las obras podrán iniciarse a partir de la ejecución del trámite de obtención de la servidumbre en la entidad competente, que incluya levantamiento topográfico de la franja o área requerida.</p> <p>Las servidumbres y acciones establecidas a título gratuito en virtud del presente artículo no podrán ser transferidas a tercero sin la autorización de la entidad que las hubiere entregado.</p> <p>Parágrafo 1. Lo anterior, unperciso del término legalmente requerido al que hace lugar de manera posterior, el cual deberá ser entendido de manera prioritaria por las entidades competentes.</p> <p>Parágrafo 2. Cuando se trate de territorios situados en comunidades negras se podrán establecer servidumbres para proyectos de agua y saneamiento básico a través de la figura de servidumbres con resguardo de sus derechos y con que el Municipio de la jurisdicción realice el cobro de impuestos contribuyentes o tasas.</p> <p>Parágrafo 3. En el caso de las servidumbres que se constituyan en resguardos indígenas o en tierras de comunidades negras se dará aplicación al artículo 23 del Decreto 2164 de 1993 y al artículo 13 de la Ley 70 de 1993.</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p><i>(Firma)</i></p> <p><i>10-oct-2024</i></p>
<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el Artículo 6º del Proyecto de Ley No. 197 de 2023 Senado, "Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira"; el cual quedará así:</p> <p>Artículo 6. Constitución de servidumbres a título gratuito. Las entidades nacionales y territoriales competentes podrán constituir servidumbres a título gratuito sobre bienes inmuebles, físicos y blandos, adjudicables o no adjudicables, que sean necesarios para la implementación de proyectos de acceso al servicio de acueducto y alcantarillado en el departamento de La Guajira. Para ello, basada la presentación del levantamiento topográfico de la franja o área requerida a la entidad competente para iniciar la ejecución de la obra, las obras podrán iniciarse a partir de la ejecución del trámite de obtención de la servidumbre en la entidad competente, que incluya levantamiento topográfico de la franja o área requerida.</p> <p>Parágrafo 1. Lo anterior, sin perjuicio del trámite legalmente requerido al que hace lugar de manera posterior, el cual deberá ser entendido de manera prioritaria con las entidades competentes.</p> <p>Parágrafo 2. Cuando se trate de territorios donde no hubiera se podrán habilitar inversiones para proyectos de agua y saneamiento básico a través de la figura de servidumbres, con respecto de sus derechos y sin que el municipio de la jurisdicción realice el cobro de impuestos contribuyentes o tasas.</p> <p>Parágrafo 3. En el caso de las servidumbres que se constituyan en resguardos indígenas, se dará aplicación el artículo 23 del Decreto 2164 de 1993.</p> <p>De los licenciatarios:</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>ANNA PAOLA ASIUDÉO GARCIA Senadora de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>IRINA LUZ HERRERA RODRIGUEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido Político MIRA</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>MANUEL VÍDROSSE PIRAGÜE Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>CARLOS EDUARDO GÓMEZ VILLARÓN Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>(Firma)</i></p>	<p>APROBADO 6-000-104</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO, "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE:</p> <p>ELIMINAR EL ARTÍCULO 7º</p> <p>Artículo 7. Creación del Patrimonio autónomo para las intervenciones en La Guajira. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio quedará facultado para la constitución directa de una figura mencionada que tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para la ejecución de los proyectos de agua y saneamiento básico en la Guajira, podrá contar con recursos del Fondo Especial General de la Nación, los que asignarán las entidades nacionales, las entidades territoriales, en su caso aquellos que voluntariamente aporten los empresarios operadores de servicios públicos del Departamento, en separadas intervenciones de cooperación con otras personas naturales y jurídicas. Este patrimonio autónomo estará sujeto al cumplimiento de las normas que le sean aplicables.</p> <p>Los recursos transferidos al patrimonio autónomo para el desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico y los rendimientos financieros que estos generen se destinaran al desarrollo de los referidos proyectos y al pago de las cuotas que el mismo genere.</p> <p>Los recursos que conforme al patrimonio autónomo se entiendrán ejecutados con el tratado que realicen los socios de Proyecto de Agua de La Guajira - PROAGUAS de que trata el artículo 11 de la presente Ley.</p> <p>Una vez finalizado de Agua de La Guajira - PROAGUAS inicie su operación, el patrimonio autónomo será cesado o subrogado a este.</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p><i>10-oct-2024</i></p>

<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Eliminar el artículo 9º:</p> <p>Artículo 9. Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico. Para asegurar el acceso al agua y saneamiento básico, el departamento de La Guajira y sus municipios podrán destinar los recursos necesarios del Sistema General de Participaciones de agua potable y Saneamiento Básico (SGSP-APDB) con el fin de fincar el acceso al agua potable y saneamiento básico en los términos del artículo 3º de la presente Ley.</p> <p>Para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico en las comunidades indígenas podrán destinarse recursos del Sistema General de Participaciones asignados a los pueblos indígenas, siempre y cuando sea concertado con las autoridades indígenas de la respectiva jurisdicción.</p> <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Modificar el artículo 9º, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 9. De la priorización de la contratación. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brindará asistencia técnica para favorecer mejores celebración de contratos estatales con las autoridades competentes para el funcionamiento de bienes, la prestación de servicios, el desarrollo del Proyecto Multipropósito del Río Ranchería y la ejecución de otras iniciativas a garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá priorizar igualmente la celebración de contratos estatales para la estructuración, construcción y operación de distritos de riego para garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en el territorio del Departamento.</p> <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Modificar el artículo 10, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 10. Temporalidad de las competencias, funciones y medidas asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Las funciones y facultades previstas en los artículos 2, 3, 6 y 7-4 de la presente Ley serán ejercidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hasta tanto entre en funcionamiento el Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS, creado por el artículo 14º de esta Ley. Una vez entra en funcionamiento el Instituto, serán ejercidas por este.</p> <p>Las entidades territoriales seguirán ejerciendo las competencias y funciones que no sean propias de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio seguirá ejerciendo las competencias y funciones que le sea propias en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 3511 de 2011.</p> <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Modificar el artículo 11, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 11. Creación del Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS. Crea la Institución descentralizada de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS como una entidad descentralizada del orden nacional, y adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con personalidad jurídica, autonomía presupuestal y financiera, y ventajas administrativas y plante de personal en conformidad contemplado en la Ley 489 de 1996. El Instituto será un establecimiento público. Su objeto será garantizar el acceso hidráulico en el territorio del departamento de La Guajira para reducir la vulnerabilidad de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales relacionadas con la falta de acceso al agua.</p> <p>Este instituto tiene como finalidad adelantar todas las acciones requeridas para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico de la población del departamento de La Guajira, así como manejar los efectos de los eventos de vulnerabilidad económica y ambiental-sociales.</p> <p>El instituto tendrá como objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Articular, coordinar, gestionar, monitorear y ejecutar de manera integral y transversal, con las entidades del orden nacional y territorial, las medidas para garantizar el acceso del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, de acuerdo con los criterios de sostenibilidad y eficiencia. b) Promover y realizar investigación científica, la innovación y la formulación de estudios, de esquemas, referencias, o, medico, alternativas, sistemas de aprovechamiento convencionales y no convencionales, para garantizar el acceso del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, con énfasis en la población vulnerable y en aquellas zonas donde no se puede asegurar el acceso al agua mediante la prestación del servicio público. c) Diseñar e implementar medidas que permitan mitigar los impactos del cambio climático sobre el acceso, disponibilidad y suministro del agua en el departamento de La Guajira, garantizando su sostenibilidad. <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>
<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Modificar el artículo 10, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 10. Temporalidad de las competencias, funciones y medidas asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Las funciones y facultades previstas en los artículos 2, 3, 6 y 7-4 de la presente Ley serán ejercidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hasta tanto entre en funcionamiento el Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS, creado por el artículo 14º de esta Ley. Una vez entra en funcionamiento el Instituto, serán ejercidas por este.</p> <p>Las entidades territoriales seguirán ejerciendo las competencias y funciones que no sean propias de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio seguirá ejerciendo las competencias y funciones que le sea propias en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 3511 de 2011.</p> <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Modificar el artículo 11, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 11. Creación del Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS. Crea la Institución descentralizada de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS como una entidad descentralizada del orden nacional, y adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con personalidad jurídica, autonomía presupuestal y financiera, y ventajas administrativas y plante de personal en conformidad contemplado en la Ley 489 de 1996. El Instituto será un establecimiento público. Su objeto será garantizar el acceso hidráulico en el territorio del departamento de La Guajira para reducir la vulnerabilidad de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales relacionadas con la falta de acceso al agua.</p> <p>Este instituto tiene como finalidad adelantar todas las acciones requeridas para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico de la población del departamento de La Guajira, así como manejar los efectos de los eventos de vulnerabilidad económica y ambiental-sociales.</p> <p>El instituto tendrá como objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Articular, coordinar, gestionar, monitorear y ejecutar de manera integral y transversal, con las entidades del orden nacional y territorial, las medidas para garantizar el acceso del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, de acuerdo con los criterios de sostenibilidad y eficiencia. b) Promover y realizar investigación científica, la innovación y la formulación de estudios, de esquemas, referencias, o, medico, alternativas, sistemas de aprovechamiento convencionales y no convencionales, para garantizar el acceso del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, con énfasis en la población vulnerable y en aquellas zonas donde no se puede asegurar el acceso al agua mediante la prestación del servicio público. c) Diseñar e implementar medidas que permitan mitigar los impactos del cambio climático sobre el acceso, disponibilidad y suministro del agua en el departamento de La Guajira, garantizando su sostenibilidad. <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p><i>(APROBADO 6 NOV 2024)</i></p> <p>II. PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO. "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO; por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE PROpone.</p> <p>Modificar el artículo 11, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 11. Creación del Instituto de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS. Crea la Institución descentralizada de Provisión de Aguas de La Guajira - PROAGUAS como una entidad descentralizada del orden nacional, y adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con personalidad jurídica, autonomía presupuestal y financiera, y ventajas administrativas y plante de personal en conformidad contemplado en la Ley 489 de 1996. El Instituto será un establecimiento público. Su objeto será garantizar el acceso hidráulico en el territorio del departamento de La Guajira para reducir la vulnerabilidad de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales relacionadas con la falta de acceso al agua.</p> <p>Este instituto tiene como finalidad adelantar todas las acciones requeridas para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico de la población del departamento de La Guajira, así como manejar los efectos de los eventos de vulnerabilidad económica y ambiental-sociales.</p> <p>El instituto tendrá como objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Articular, coordinar, gestionar, monitorear y ejecutar de manera integral y transversal, con las entidades del orden nacional y territorial, las medidas para garantizar el acceso del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, de acuerdo con los criterios de sostenibilidad y eficiencia. b) Promover y realizar investigación científica, la innovación y la formulación de estudios, de esquemas, referencias, o, medico, alternativas, sistemas de aprovechamiento convencionales y no convencionales, para garantizar el acceso del recurso hídrico en el departamento de La Guajira, con énfasis en la población vulnerable y en aquellas zonas donde no se puede asegurar el acceso al agua mediante la prestación del servicio público. c) Diseñar e implementar medidas que permitan mitigar los impactos del cambio climático sobre el acceso, disponibilidad y suministro del agua en el departamento de La Guajira, garantizando su sostenibilidad. <p><i>(LGD) HJF CAB 70 OCT 2024)</i></p>	

<p>rriesgos sanitarios. Estos análisis deberán coordinarse con el Departamento y las demás entidades competentes para garantizar el suministro de agua segura y de calidad en el departamento de La Guajira.</p> <p>13. Diseñar e implementar acciones de acompañamiento a las comunidades que promuevan buenas prácticas en el uso y almacenamiento del agua.</p> <p>14. Contratar, en observancia de las reglas de la contratación estatal, un patrimonio autónomo mediante una fiducia mercantil que tenga por objeto la ejecución de los servicios de agua potable para el consumo humano y saneamiento básico en La Guajira, el cual podrá percibir recursos del Presupuesto General de la Nación, de entidades nacionales, entes territoriales, entre otras fuentes. Este patrimonio autónomo estará sujeto al cumplimiento de las normas que le sean aplicables.</p> <p>Parágrafo 1. PROAGUAS deberá llevar a cabo sus funciones de manera coordinada con las respectivas entidades territoriales, el gestor del Plan Departamental de Agua (PDA) y las autoridades indígenas, en respeto del principio de autonomía territorial y con participación de las entidades políticas con competencias relacionadas con la gestión del recurso hídrico y de las autoridades y organizaciones étnicas de la región.</p> <p>Parágrafo 2. En caso de conflicto de competencias entre el Instituto PROAGUAS y las entidades territoriales y/o el PDA, primará lo establecido en la Constitución y en las leyes anteriores sobre funciones en cabecera de las entidades territoriales y el PDA relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p><i>Uff. Df 6-200-2024</i></p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p style="text-align: right;"><i>APROBADO 6-200-2024</i></p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2025 SENADO: "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2025 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones". SE APRUEBA.</p> <p>Modificar el artículo 13º. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 13. Artículo 13º. Integración del Consejo Directivo. La Dirección y Administración asistirán a cargo de un Consejo Directivo, el cual estará integrado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El (la) Ministro(a) de Vivienda Ciudad y Territorio o su delegado quien lo presidirá. 2. El (la) Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 3. El (la) Ministro(a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado. 4. El (la) Ministro(a) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. 5. El (la) Director(a) del Departamento de Planeación Nacional o su delegado. 6. El (la) Viceministro(a) de Agua y Saneamiento Básico. 7. El (la) presidente(a) de la Agencia de Desarrollo Rural o su delegado. 8. El (la) director(a) de la Corporación Autónoma Regional o su delegado. 9. Un (1) representante de los alcaldes del Departamento de La Guajira o su delegado por cada subsección del Departamento (Alta, Media y Baja Guajira), designados por los alcaldes de cada subsección. 10. El (la) Gobernador del departamento de La Guajira o su delegado. 11. Dos (2) representantes de las comunidades indígenas asentadas en el departamento designados por las organizaciones indígenas de la región. 12. Un (1) representante de las comunidades negras, afrodescendientes, raizal, palenqueras y comunitariamente asentadas en el departamento de La Guajira designado por las organizaciones de estas comunidades. 13. Un (1) representante de las comunidades campesinas del departamento de La Guajira designado por las organizaciones de estas comunidades. <p><i>EXCEPCIONAL 6-200-2024</i></p> <p style="text-align: center;">8 de diciembre de 2024</p> <p style="text-align: center;">Proposición Redactada</p> <p style="text-align: right;"><i>BENAVIDES APROBADO 6-200-2024</i></p> <p>Proposición 6-200-2024 "Medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira". El cual quedó así:</p> <p>"Parágrafo 2. El Consejo Directivo podrá invitar a los ministros que no figuren asistiendo en esta reunión, cuando la temática que se trate tenga relación con las competencias de esas entidades. En ese caso, deberá asistir el Ministro(a) a la reunión y contará con voz, pero sin voto.</p> <p>Parágrafo 3. El Consejo Directivo podrá crear los Comités que se requieran, en los cuales podrán tener presencia representantes del sector privado, de la sociedad civil, organizaciones étnicas, organizaciones campesinas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones nacionales y/o internacionales. Los Comités que crean podrán proponer planes de acción para cumplir con las competencias del Instituto, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo.</p> <p>Parágrafo 4. A los señores del Consejo Directivo asistirán con voz, pero sin voto, el representante legal de la sociedad fiduciaria o consorcio fiduciario que administrará el patrimonio autónomo a que se refiere el artículo 197 de la presente Ley.</p> <p>Parágrafo 4. El Consejo Directivo podrá determinar, previa autorización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y consenso favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública, las necesidades de personal para el cumplimiento de las funciones de la Dirección con arreglo a las disposiciones DIGITALIZACIÓN y APROBACIÓN función pública.</p> <p><i>Uff. Df 6-200-2024</i></p> <p><i>APROBADO 6-200-2024</i></p> <p style="text-align: center;">www.albertobenavides.com</p> <p style="text-align: right;">F X D S albertobenavides</p>
--	---

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>ACUÑADO 6 NOV 1624</p> <p>Al PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO, "por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, por medio del cual se adiciona la Ley 99 de 1993; y se dictan otras disposiciones". SE PROPONE:</p> <p>MODIFICAR el artículo 16, el cual quedara así:</p> <p>Artículo 15. Patrimonio. El patrimonio del Instituto estará constituido por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; 2. Los recursos provenientes de crédito interno y externo; 3. Las donaciones que reciba para tal; 4. Los recursos provenientes de convocatorias y cooperación nacional e internacional; 5. Los ingresos que obtenga por concesión de arrendación de servicios técnicos, así como de la comercialización de bienes y servicios; 6. Los bienes, derechos y recursos que la Nación y las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, de cualquier orden, la transfieran a cualquier título; 7. Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. <p>Parágrafo 1. El Gobierno Nacional podrá, con cargo a los recursos de este Instituto, transferir cualquier clase de recursos, con quienes estos tengan objeto, este relacionado con las competencias de la entidad del Instituto.</p> <p>Parágrafo 2. Las entidades territoriales podrán aportar recursos a través de esquemas de cofinanciación para el desarrollo de los proyectos que sean identificados, estructurados y gestionados por el Instituto a que se refiere el presente artículo.</p> <p><i>[Firmas]</i></p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p>ACUÑADO 6 NOV 1624</p> <p>Modificarse el Artículo 17 al Proyecto de Ley N°. 197 de 2023 Senado, "Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira", el cual quedara así:</p> <p>Artículo 17. Régimen Contractual. Los contratos que celebre el Instituto para el cumplimiento de su objeto, se regirán por el Estatuto General de Contratación Pública, en perjuicio de las normas aplicables a los contratos que tengan régimen público especial.</p> <p>Parágrafo 1. Contratación directa. Los contratos que celebre la Institución mediante el bao de contratación directa, serán regidos por las normas que regulan esta materia, salvo lo establecido en el Decreto 1862 de 2011, en el Decreto 1863 de 2011, Decreto 1868 de 2011, en el Decreto 1862 de 2013 y las demás normas aplicables en este tipo de contratación.</p> <p>Dels honorables congresistas.</p> <p><i>[Firmas]</i></p> <p>ANA PAOLA AGUILERA GARCIA Senadora de la República Partido Político MIRA</p> <p>IVANA LIZ HERRERA ROSARIO Representante a la Cámara por Bogotá Partido Político MIRA</p> <p>MANUEL VIRGÉS PIRAGÜE Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p>CARLOS EDUARDO GONZALEZ VILLASÓN Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>[Firmas]</i></p>



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria al artículo 15.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 15 presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado.

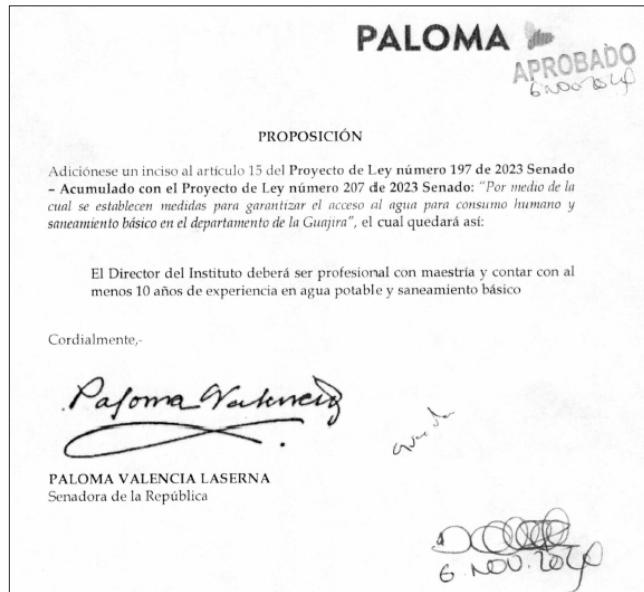
Señor Presidente; sin embargo, lo leemos y dice: “Adíquese un inciso al artículo 15 del Proyecto de Ley número 197 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, el cual quedará así: el director del instituto deberá ser profesional con maestría y contar al menos diez años de experiencia en agua potable y saneamiento básico”.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Bueno, entonces, igual este artículo ya estaba avalado y ya se había, también, leído por Secretaría, pero en el momento de la votación el Presidente manifestó que estaba afuera, así es que sí, pero el momento de la votación quedó por fuera de la votación ese artículo, entonces. Vamos a votar ese artículo para que quede clara la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 con la proposición modificatoria avalada presentada por la honorable

Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuestas por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta al Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua en el departamento de La Guajira*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y esta responde afirmativamente.



Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias, simplemente agradecerle a esta Plenaria el apoyo; aunque no fue sencillo llegar a una concertación, creo que demostramos una vez más que es posible que es posible ponernos de acuerdo y que es posible, avanzar como Parlamento para la resolución de fondos de los problemas sociales de nuestros departamentos y para disminuir las brechas de iniquidad, de desigualdad, y que nos han llevado a lamentar muertes de niños, de niñas y de personas por la escasez de aguas. Mil y mil gracias. En nombre del departamento de La Guajira, avanzamos y esperamos haber contribuido a la resolución de fondo de este problema. Un abrazo a todos y mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecerle a la ponente coordinadora y a toda la Comisión Quinta que estuvo de senador que estuvo muy atenta al desarrollo de este debate. Quiero, también, agradecerle a la altura que tuvo el equipo del Senador Alfredo Deluque, a todos los que sacan votos aquí de este recinto en La Guajira, que son el 98%. Agradecerle al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Hacienda, al acompañamiento que tuvo el Gobierno nacional.

Ahora bien, es nuestra tarea como Senadores y como congresistas que, una vez aprobado y convertido esta iniciativa en ley de la República, funcione con transparencia y de verdad empiece a disminuir las brechas sociales de desigualdad que hay en nuestro territorio, de manera que estoy inmensamente agradecida, feliz por esta iniciativa porque el Congreso de la República se atreve a seguir legislando para las regiones más olvidadas, como es el departamento de La Guajira, y de verdad que muchas gracias a cada uno de ustedes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente. Anuncios.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado, 425 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres electas en corporaciones públicas, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5^a de 1992 y se dictan otras disposiciones – Licencia de maternidad para mujeres en política.**

Con ponencia para segundo debate de Acto Legislativo:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.**
- **Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2024 Senado, por medio del cual los artículos 107, 108, 262 de la Constitución Política de Colombia.**

Proyectos de ley para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que, al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior a 50 semanas “Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca”.**
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la**

República conmemoran la Ley 2^a de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 037 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.**
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, no más abusos a las motos.**
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley Contra el Ruido).**
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.**
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las**

- cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023** *Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 93 de 2023** *Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 97 de 2023** *Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.*
 - **Proyecto de Ley número 100 de 2023** *Senado, por medio de la cual la Nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.*
 - **Proyecto de Ley número 298 de 2024** *Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 112 de 2023** *Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones – Colombia potencia mundial del turismo.*
 - **Proyecto de Ley número 122 de 2023** *Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 127 de 2023** *Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 130 de 2023** *Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*
 - **Proyecto de Ley número 133 de 2023** *Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.*
 - **Proyecto de Ley número 141 de 2023** *Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 155 de 2023** *Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 158 de 2023** *Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones.*
 - **Proyecto de Ley número 163 de 2023** *Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 167 de 2023** *Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 168 de 2023** *Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 170 de 2023** *Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.*
 - **Proyecto de Ley número 171 de 2023** *Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 175 de 2023** *Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 176 de 2023** *Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que reemplacen y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 195 de 2023** *Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de*

- Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.*
- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).**
 - **Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.**
 - **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.**
 - **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).**
 - **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – Ley de Energía Justa.**
 - **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 238 de 2024 Senado, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los (400) años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626-2026) y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.**
 - **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.**
 - **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.**
 - **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado, 155 de 2023 Cámara, acumulado por el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara, por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las Uniones Maritales de Hecho y las Uniones Tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.**
 - **Proyecto de Ley número 27 de 2024 Senado, 377 de 2024 Cámara, por medio**

- de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.*
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.**
 - **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el banco nacional de perfiles genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado, por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 213 de 2024 Senado, por el cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la Función Pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el Bienio 2025-2026.**
 - **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual aprueba el "Convenio sobre la violencia y el acoso – Número 190", adoptado por la 108^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.**

Señor Presidente, están hechos todos los anuncios.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, Presidente. Yo solamente quiero contribuir a que el dinero que se invierta en La Guajira no se pierda y yo quiero hacer aquí un minucioso, pero pequeño informe sobre lo que ha constituido el gasto de las regalías en La Guajira. Miren, Senadores, en Urumita construyeron una piscina olímpica por un valor de 6 mil millones y no tiene agua. El municipio Albania construyeron un patinódromo con un valor de 13 mil millones de pesos. En San Juan del César, parque y ornamentos, oigan bien, Senadores, por 27 mil millones de pesos. Las Jaguas del Pilar, mejoramiento de la vía de las Jaguas del Pilar Berlín, etapa segunda, valor 8 mil, 16 mil, bueno, miles de pesos, 8 mil billones de pesos.

Fonseca, rehabilitación de ecosistemas estratégicos en las veredas de Puerto López, Las Bendiciones y San Agustín por un valor de 6 mil millones. En Dibulla, oigan estos Senadores, Centro de Desarrollo Deportivo por un valor de 40 mil millones de pesos y no sirve para nada porque la gente no va; lo construyeron en un sitio imposible. Barrancas, renovación de espacios urbanos y parques, oigan bien, Senadores, 27 mil millones de pesos. Distracción, unas canchas sintéticas con un valor de 11 mil millones. Riohacha, construcción y adecuación de estaciones de bomberos, ojalá lo hayan hecho, 14 mil millones.

En síntesis, las obras financiadas con recursos de regalías durante el bienio 2021-2022, en lugar de priorizar las necesidades críticas de las comunidades wayu. (Cortan audio).

La Gobernación dirigió los recursos a proyectos de pavimentación de zonas urbanas, obras de ornamentación y escenarios deportivos en municipios no accionados por la sentencia de la Corte. Por ejemplo, inversiones en una piscina olímpica, y todo les acabo de decir esto, señor. (Cortan audio).

Muchas gracias, Presidente. Nos hace prever que debemos tener mucho, ojo, sobre las inversiones que se hagan en La Guajira y, también, sobre quiénes van a estar allí al frente de las entidades. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y aprobación de las Actas números: 56, 57 y 58, correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 16, 17 y 22 de abril de 2024: 1800, 1801 y 1813 de 2024.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números: 56, 57 y 58 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 16, 17 y 22 de abril de 2024, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 1800, 1801 y 1813 de 2024 y que para este punto los honorables Senadores: *José Luis Pérez Oyuela y Edwing Fabián Díaz Plata*, sobre las actas.

<p>JOSE LUIS PEREZ OYUELA Senador de la República</p> <p>CONSTANCIA</p> <p>Respetuosamente dojo constancia ante la Plenaria del Senado de la República del día 6 de noviembre de 2024, que no votaré la siguiente acta:</p> <p>• Acta N° 58 del 22 de abril de 2024, gaceta 1801 del 2024.</p> <p>Ya que me encontraba con permiso de la Mesa Directiva del Senado a través de la Resolución N° 301 del 16 de abril de 2024.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>JOSE LUIS PEREZ OYUELA Senador de la República</p>	<p>ENRIQUE DIAZ PLATA Senador de la República</p> <p>RESOLUCIÓN 299 FECHA [09/04/2024]</p> <p>Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República.</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5 de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de formular las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos, Gremiales o Organizaciones Intermedias y a petición de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al intendente o gobernador del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, atendiendo del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: 1. 1. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Cámara, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 02 de abril del 2024, el Senador de la República Senator FABIAN DIAZ PLATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.263.825, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino, al periodo de sesiones que se llevará a cabo de la República de Chile, entre el 18 y 21 de abril de 2024.</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República FABIAN DIAZ PLATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.263.825, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino, al periodo de sesiones que se llevará a cabo de la República de Chile, entre el 18 y 21 de abril de 2024. De acuerdo a la parte considerante del presente acto administrativo.</p>
--	--

<p>RESOLUCIÓN 784 FECHA (01/04/2024)</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a vuelos y fletes aéreos.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le incorporará el tiempo de viaje estímidamente necesario.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará en efecto en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatorías, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, o la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pregaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senator.</p> <p>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p><i>[Signatures]</i></p> <p>VANESSA NARVÁEZ VÁSQUEZ Presidenta</p> <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Primera Vicepresidenta</p> <p>DIDIER LÓPEZ CHINCHILLA Segundo Vicepresidente</p> <p>GREGORIO ELIAS CHACÓN COLOM Secretario General</p>	<p>RESOLUCIÓN 784 FECHA (01/04/2024)</p> <p>FABIAN DIAZ PLATA, Presidente de la República, en su calidad de presidente del Congreso de la República, convoca el Senado de la República para que se lleva a cabo en la República de Colombia entre el 16 y el 20 de abril de 2024.</p> <p>RESOLUCIÓN 784 FECHA (01/04/2024)</p> <p>FABIAN DIAZ PLATA, Presidente de la República, en su calidad de presidente del Congreso de la República, convoca el Senado de la República para que se lleva a cabo en la República de Colombia entre el 16 y el 20 de abril de 2024.</p> <p>FABIAN DIAZ PLATA, Presidente de la República, en su calidad de presidente del Congreso de la República, convoca el Senado de la República para que se lleva a cabo en la República de Colombia entre el 16 y el 20 de abril de 2024.</p>
--	--



La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números: 56, 57 y 58, correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días 16, 17 y 22 de abril de 2024, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 1800, 1801 y 1813 de 2024 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, Presidente. Ayer en el debate de este proyecto de ley hubo una intervención que aseguraba que autorizar, que es una facultad del Congreso de facultar, autorizar un gasto al Ejecutivo, no era probable porque se vulneraba la Ley del Presupuesto; pues, esto no es cierto. Hay abundante jurisprudencia de la Corte Constitucional afirmando esa facultad del Congreso, esa autonomía para hacerlo, y el

Gobierno tiene, también, la disposición de aceptarlo o negarlo, de manera que ese impedimento no existe. Por lo tanto, Presidente, le solicito que continuemos en el proceso de aprobación de esta ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Fuelantala Delgado:

Muchas gracias, señor Presidente. Sí, este proyecto de ley fue presentado inicialmente en mayo y había dos inquietudes. La primera inquietud, creo que la doctora Jahel ya hace la aclaración frente a una observación que hizo la Senadora Cabal el día de ayer. Y otra observación de muchos colegas donde nos decía que no conocían el Municipio de Cumbal, entonces, quiero en 30 segundos que conozcamos qué es, de qué es, de lo que estamos tratando. Por favor, el video.

**RUEDA VIDEO SOBRE:
CUMBAL, NARIÑO, COLOMBIA**

- Volcán Cumbal
- Volcán Chiles
- Experiencia Laguna de la Bolsa
- Experiencia alta montaña
- Experiencia avistamiento de aves

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Este municipio y esta región hacen parte de uno de los 36 complejos biogeográficos más importantes de este país rico en flora y fauna, pero también tiene un potencial enorme potencial turístico y agrícola. Y resulta que hace 100 años hubo una catástrofe, un terremoto del cual dejamos constancia el 23 de diciembre del año pasado, que impidió continuar su desarrollo y, por eso, hoy con este proyecto, no solo conmemoramos los 100 años del terremoto, sino que también conmemoramos los 485 años desde su fundación.

Y, además, instamos a la Nación para que realice inversiones, no solo en el tema de infraestructura, sino que también en el tema ambiental que hoy, también, recobra importancia, porque es fuente hídrica de municipios que tienen crisis de agua, como es el municipio de Ipiales, el municipio de Cuaspud, y que precisamente el Viceministro y el Ministerio de Ambiente están realizando una visita hoy y el día de mañana para solucionar estos graves problemas. Entonces, invito a la Plenaria a que nos respalden con esta propuesta que no solo conmemora, sino que insta a la Nación a realizar inversiones estratégicas por la importancia de nuestro municipio. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a los congresistas.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Bueno, el día de ayer se suspendió la votación en una proposición, entonces, vamos a reabrir para continuar con la votación de la proposición que el día de ayer quedó suspendida. Vamos a verificar primero exactamente qué se estaba votando el día de ayer para que no tengamos errores, porque no, senador usted está pidiendo la palabra, Senador Alberto Benavides, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Algo muy corto: yo quiero reafirmar las palabras del Senador Fuelantala; en este sentido, el municipio de Cumbal es el epicentro de una lucha de resistencia histórica y hay que recordar que la afirmación de sus autoridades y de esa lucha serían tres propósitos que justamente hoy se reclaman en su reconocimiento. El primero, recuperar la tierra para recuperarlo todo; la lucha indígena, que está constituida desde el movimiento de solidaridad en los 80, reclama hoy esa relación entre el Pacífico, Andes y Amazonas que está de ese Churo Cósmico cuyo corazón está Cumbal, haga parte de ese reconocimiento.

Aquí ha habido una lucha histórica de varios representantes de la que hace parte, también, Senadores de la que hace parte el Senador Fuelantala, al que quiero, también, llegar mi reconocimiento, porque se ha logrado, también, la creación de la Universidad Indígena y ese reconocimiento parte, también, de esa lucha de recuperar la tierra para recuperarlo todo, que está en el corazón del mundo de los pastos. Mis reconocimientos, mi solidaridad; de allí venimos, del mundo Juan Chiles. Gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Bueno, se somete a votación, se reanuda la votación de la proposición leída y avalada, el bloque del articulado, las proposiciones leídas y avaladas, la omisión de lectura solicitada, el título, y que continúe su trámite. Lea el título, señora Secretaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificatoria al artículo 3º presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora avalada al Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

Por Secretaría se da lectura al título modificado del Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria al artículo 3º presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora avalada, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 62

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria al artículo 3º presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora avalada, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

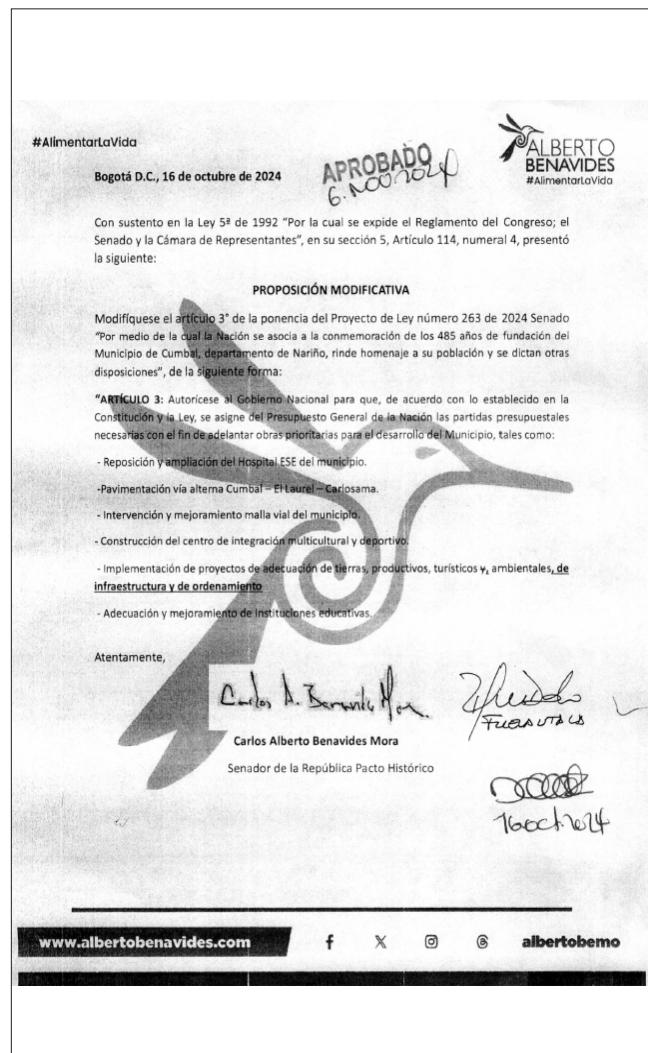
Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Luna Sánchez David Andrés
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

06. XI. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria al artículo 3º presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora avalada, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 263 de 2024 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Sí, quiero agradecer en nombre de la comunidad del municipio de Cumbal, que en su mayoría, el 97%, es comunidad indígena llena de historia, con un enorme potencial, como lo manifestaba anteriormente, y sabemos que gran parte del futuro de las inversiones del desarrollo de este territorio depende hoy de la voluntad del Gobierno nacional y también del Senado de la República. Mil gracias a ustedes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 249 de 2024
 Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como Patrimonio Cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias, Presidente, este es un proyecto de ley de autoría del Senador Guido Echeverri y también es ponente, pero es un proyecto muy importante para los tolimenses, para el departamento de Caldas y para el Eje Cafetero en general. 25 mil personas fallecidas del departamento de Caldas y el departamento del Tolima ocurrida el 13 de noviembre de 1985; es una tragedia que el mundo, que Colombia, que el departamento del Tolima, los departamentos de Caldas no olvidan. Este proyecto de ley es un homenaje a quienes perdieron la vida, a sus familias, a este territorio y, por supuesto, es un homenaje al Nevado del Ruiz.

Queremos convertir a este sector de Colombia, departamento del Tolima y departamento de Caldas, al municipio de Armero como un eje de desarrollo y de turismo, y por supuesto esta iniciativa legislativa declara el territorio de Armero y el volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación. Además, presenta un componente de investigación académica y, por supuesto, nos va a permitir aprender a difundir todo el tema de desastres en Colombia.

Este proyecto de ley, Presidente, también es el territorio del doctor Saúl Cruz, el departamento del Tolima y Armero; es vincular a los diferentes ministerios como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Medio Ambiente y al Gobierno nacional. Primero, para recordar las víctimas, y segundo, para prevenir que estos hechos se

puedan prever de diferente manera y que sirva también con un Centro de Investigación para los dos departamentos. Eso es en general, señor Presidente, tiene dos proposiciones de la senadora Ana Carolina Espitia que están avaladas y que se puede votar en su totalidad con las proposiciones, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario General de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla, da lectura a las proposiciones avaladas al articulado del Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado.

Son 13 los artículos, señor Presidente; hay otras proposiciones. ¿Estas son las copias? Hay 3 proposiciones: Senador Miguel Barreto, del Senador Benavides voy a leerlas.

En el objeto, artículo primero, hay una parte que le agrega el senador; dice: “La presente ley tiene por objeto conocer al territorio de Armero, reconocer al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural”. Esta es la parte nueva, y parte de un ecosistema esencial para la vida que ordena el territorio alrededor del agua en los departamentos de Tolima, Caldas, Risaralda y Quindío.

Hay otra proposición al artículo segundo. Le agrega al artículo segundo la siguiente expresión, que hace de la red de ecosistemas esenciales de la vida del Parque Nacional de los Nevados, y le agrega la expresión, también, el fomento del turismo comunitario.

Al artículo tercero, también hay una aditiva en reconocimiento al senador Benavides, dice: “A partir de la entrada en vigor de esta presente ley, se reconoce al territorio de Armero” –esta es la parte nueva– “como patrimonio cultural de la nación” y, además, le agregó: “y ordenador del territorio alrededor del agua en los 5 departamentos y 38 municipios que abastece de agua”.

Artículo quinto, hay una proposición, de la señora Ana Carolina Espitia; ella elimina el parágrafo en el artículo quinto. En el artículo once, la Senadora Ana Carolina Espitia elimina la expresión y municipios. El Senador Alejandro Vega Pérez dice: “Proposición, modifíquese el artículo del uno al quinto y el décimo del proyecto

de ley propuesto en segundo debate en la Plenaria del Senado de la República en el sentido de reemplazar la expresión ‘territorio de Armero’ por ‘territorio del desaparecido Armero’”.

Hay otra al artículo noveno del Senador Alejandro Vega Pérez; es una aditiva y la adición consiste en lo siguiente: el desarrollo de la infraestructura turística en el municipio de Armero Guayabal, así como aquellas poblaciones que hicieron parte de la ruta de la avalancha con la explosión del volcán Nevado del Ruiz en 1985: Líbano, Murillo, Villahermosa, Fresno, Falan, Casabianca, Herveo, Ambalema, Armero, Lírida, Mariquita, Cambao, Guayabal, Santuario, Santa Isabel en el departamento del Tolima y Chinchiná, Palestina, Villamaría, Guarinocito en el departamento de Caldas. Una pequeña corrección porque han dejado en el texto de este artículo como aditiva el municipio de Santuario en el Tolima y es en el departamento de Caldas, entonces, era para eso, señor.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿Hay más proposiciones?

El Secretario General de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ya se corrigió. Hay otro, hay dos artículos nuevos, señor Presidente. Artículo nuevo. Protección y sostenibilidad ambiental en la implementación de la ley. Todas las actividades, proyectos y programas del desarrollo en el marco de la presente ley deberán garantizar el respeto a los principios de sostenibilidad ambiental. Las entidades nacionales y territoriales, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, implementarán medidas como las siguientes:

Medidas de mitigación. Se adoptarán políticas y prácticas dirigidas a minimizar los impactos ambientales negativos de las actividades turísticas, de investigación y productivas de infraestructura que se desarrollen en el territorio. Se priorizarán acciones que reduzcan las emisiones de carbono en el uso de los recursos naturales y la degradación del suelo.

Segundo. Turismo sostenible. El programa de turismo que se implemente en Armero y en las áreas del volcán del Nevado del Ruiz deberá regirse bajo los principios del turismo sostenible, promoviendo prácticas que respeten la capacidad de carga del ecosistema, el manejo adecuado de residuos y la educación ambiental de los visitantes.

Tercero. Evaluación del impacto ambiental. Previo a la ejecución de cualquier actividad del proyecto significativo dentro del territorio

cubierto por la presente ley, será obligatorio realizar una evaluación del impacto ambiental que determine los posibles efectos sobre el entorno natural y proponga las medidas de mitigación necesarias.

Cuarto. Participación comunitaria. Se promoverá la participación activa de las comunidades locales en los procesos de protección y sostenibilidad ambiental, asegurando que su conocimiento tradicional y su relación histórica con el territorio sean tenidos en cuenta en la elaboración y ejecución de los planes ambientales.

Quinto. Divulgación y educación ambiental. Se promoverán programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad local, los turistas y los estudiantes de la región con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la protección del ecosistema del volcán Nevado del Ruiz y su biodiversidad, así como sobre la gestión de riesgos frente a posibles desastres naturales. Está leída la proposición del Senador Jonathan Pulido.

Igualmente, hay otro artículo nuevo del Senador Jonathan Pulido. Este artículo nuevo dice lo siguiente: difusión responsable de la narrativa histórica y respeto a las víctimas. Todas las actividades del proyecto y programas que se desarrolle en el marco de la presente ley deberán garantizar la dignidad, respeto y protección de los derechos de las víctimas de la tragedia de Armero y sus familiares. El estado, a través de las entidades responsables de implementación de esta ley, deberá:

Primero, adoptar medidas necesarias para asegurar que dichas actividades no generen procesos de revictimización ni afecten emocional o psicológicamente a las víctimas y sus familiares.

Segundo, garantizar que la memoria y la dignidad de las víctimas sean respetadas en todas las actividades, promoviendo una narrativa histórica que reconozca su sufrimiento y evite el sensacionalismo, explotación comercial indebida en la tragedia.

Tercero, propender a que los actores involucrados en la implementación de los proyectos relacionados con la tragedia de Armero cuenten con la formación adecuada, con un enfoque especial en la sensibilidad y manejo respetuoso de los temas relacionados con la tragedia y sus víctimas.

Parágrafo primero. Cualquier material audiovisual, documental, publicación o producto cultural que se desarrolle en el marco de esta ley deberá basarse en una narrativa responsable y respetuosa de los hechos históricos, evitando la explotación del dolor y el sufrimiento de las víctimas para fines comerciales o turísticos. Se

deberán aplicar estándares éticos en la elaboración y difusión de dichos materiales.

Segundo parágrafo. Las víctimas de la tragedia de Armero y sus familiares tendrán derecho prioritario para acceder a los programas de formación, desarrollo productivo, beneficios económicos derivados de la implementación de esta ley en reconocimiento de su condición como sobrevivientes para contribuir a su reparación integral. ¿Esto ya? Hasta aquí, señor Presidente, de las diferentes proposiciones que han sido consensuadas.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

¿Cuántas proposiciones, secretario?

El Secretario General de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son exactamente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Y manifiéstale a la plenaria si han sido avaladas o hay alguna que no fue avalada.

El Secretario General de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, señor Presidente, han sido avaladas. Estamos ya contando; son 9, 9 para que las coloque, señor Presidente, junto con el bloque y las proposiciones que han sido consensuadas para su votación, título.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Se somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones leídas y avaladas, omisión de la lectura que fue solicitada, el título y que continúe su trámite. Lea el título, señor Secretario.

Por solicitud del honorable senador ponente Guido Echeverri Piedrahita, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, cierra su discusión, y esta le imparte su aprobación.

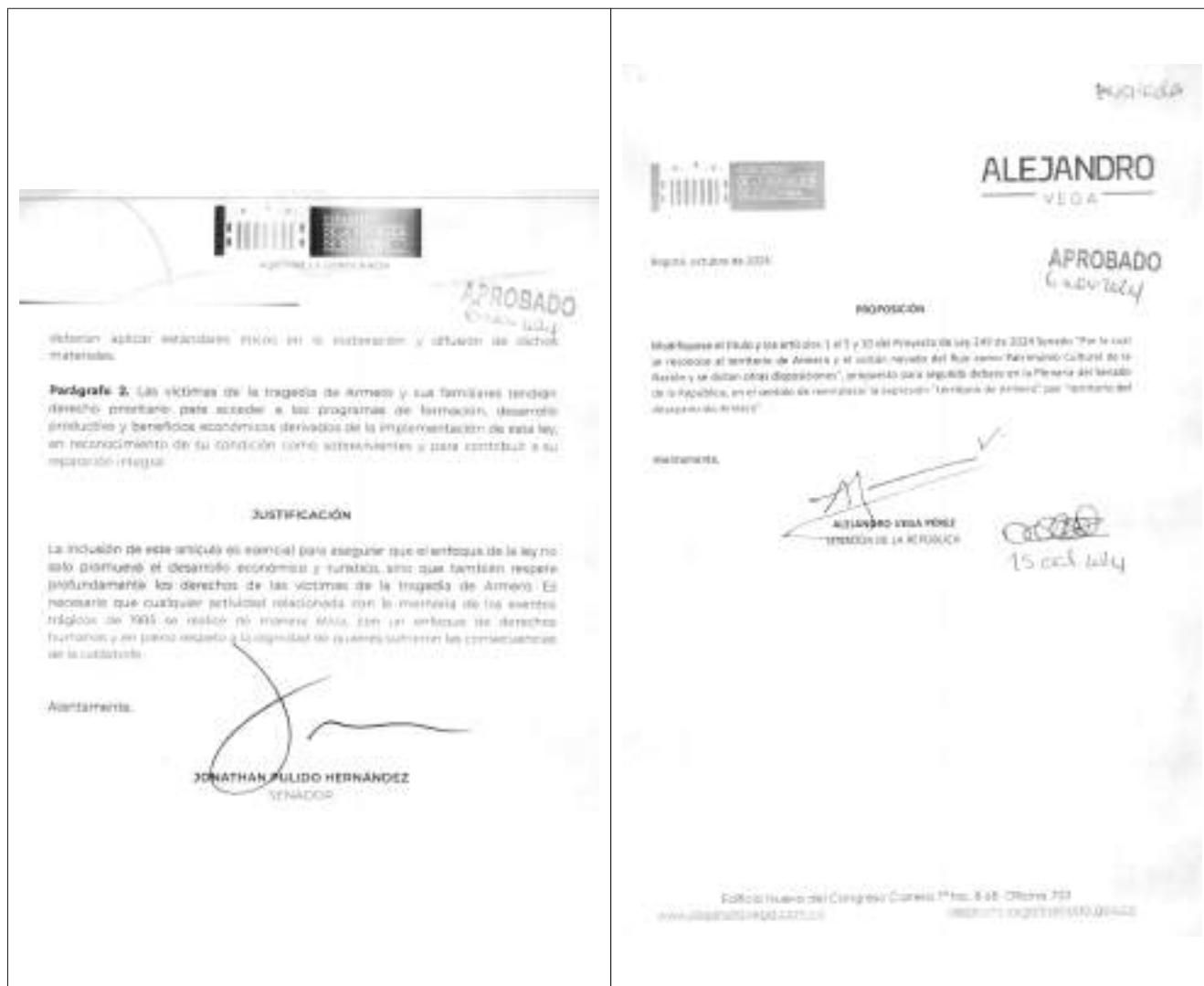
La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado, con las proposiciones modificativas leídas y avaladas y los artículos nuevos presentados al Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

<p style="text-align: center;">ALEJANDRO VEGA</p> <p>APROBADO E. ADO. 14-14</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Medi-Reques en el título y los artículos 1 al 3 del Proyecto de Ley 187 de 2014 "Propósito: 'Por la cual se reconoce al territorio de Arequipa y el suelo marítimo del Río como Patrimonio Cultural del País y se plantean otras disposiciones'; presentado para su debate en la Plenaria del Senado de la República, en su sentido de reafirmar la llamada 'territorio de Arequipa' con 'territorio del Patrimonio del País'".</p> <p>Atentamente,  ALEJANDRO VEGA PÉREZ Senador de la República <i>15 oct 2014</i></p> <p>Bueno Núñez del Congreso-Cameri P/Hu, RAB, Oficio 702 www.congresodeperu.gob.pe</p>	<p style="text-align: center;">BENAVIDES E. ADO. 14-14</p> <p>APROBADO E. ADO. 14-14</p> <p>PROPOSICIÓN MODIFICADA</p> <p>Con sustento en la Ley 51 de 1982 "Por la cual se modifica el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", artículo 154, numeral 4, presenté la siguiente:</p> <p>"ARTICULO 1. MODIFICO la proposición original para modificar el artículo 14 de la Ley 51 de 1982 que establece el régimen jurídico y garantizar las perspectivas étnicas para la vida sostenible en el territorio pluriétnico del país en los departamentos de Tumbes, Callao, Amazonas y Loreto, las cuales serán modificadas.</p> <p>Atentamente,  Alberto Benavides, Msc. Senador de la República - Partido Acción <i>15 oct 2014</i></p> <p>www.albertobenavides.com  albertobenavides</p>
<p style="text-align: center;">BENAVIDES E. ADO. 14-14</p> <p>APROBADO E. ADO. 14-14</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Con sustento en la Ley 51 de 1982 "Por la cual se modifica el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", artículo 154, numeral 4, presenté la siguiente:</p> <p>"ARTICULO 1. MODIFICO la proposición original para modificar el artículo 14 de la Ley 51 de 1982 que establece el régimen jurídico y garantizar las perspectivas étnicas para la vida sostenible en el territorio pluriétnico del país en los departamentos de Tumbes, Callao, Amazonas y Loreto, las cuales serán modificadas.</p> <p>Atentamente,  Alberto Benavides, Msc. Senador de la República - Partido Acción <i>15 oct 2014</i></p> <p>www.albertobenavides.com  albertobenavides</p>	<p style="text-align: center;">BENAVIDES E. ADO. 14-14</p> <p>APROBADO E. ADO. 14-14</p> <p>PROPOSICIÓN MODIFICADA</p> <p>Con sustento en la Ley 51 de 1982 "Por la cual se modifica el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", artículo 154, numeral 4, presenté la siguiente:</p> <p>"ARTICULO 1. MODIFICO la proposición original para modificar el artículo 14 de la Ley 51 de 1982 que establece el régimen jurídico y garantizar las perspectivas étnicas para la vida sostenible en el territorio pluriétnico del país en los departamentos de Tumbes, Callao, Amazonas y Loreto, las cuales serán modificadas.</p> <p>Atentamente,  Alberto Benavides, Msc. Senador de la República - Partido Acción <i>15 oct 2014</i></p> <p>www.albertobenavides.com  albertobenavides</p>

<p>Carolina ESPITIA</p> <p>APROBADO AVTO 14</p> <p>Expediente:</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Suprímase el párrafo del artículo 5 del Proyecto de Ley 249 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce al Templo de Amero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones" por lo cual quedaría así:</p> <p>Artículo 5. Participación de entidades territoriales. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Servicio Geológico Colombiano, además de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y Ciencia, Tecnología e Innovación, promoverán la participación activa de las entidades territoriales en la presentación y divulgación del territorio de Amero y el volcán Nevado del Ruiz, así como en la promoción de prácticas de gestión del riesgo de desastres en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Particularmente, se incluirán las gobernaciones de Tolima y Cundinamarca y los municipios cercanos al volcán, incluyendo Amero-Guayatá.</p> <p>Párrafo. La Nación asignará los recursos necesarios para la implementación de esta ley; los cuales serán gestionados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con las entidades territoriales directamente afectadas por lo contrario de Amero.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República</p>	<p>Carolina ESPITIA</p> <p>AVTO 14</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Se propone la eliminación del párrafo del artículo 5, teniendo en cuenta que, si bien es importante definir la fuente de financiación para la implementación de la ley, en el articulado del mismo proyecto en el artículo 11 ya está definiendo las fuentes de financiación para la implementación de la ley con lo cual este párrafo no sería necesario y por el contrario generaría duplicidad normativa en el marco de la misma ley.</p>
---	---

<p><i>Prueba</i></p> <p>APROBADO E-401704</p> <p>ALEJANDRO VEGA</p> <p>Argentina, miembro del EEA</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 1277 de 2024 Tercero: "Por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como Patrimonio Cultural de la nación y se dictan otras disposiciones", presentando este urgente detalle en la Mesa de los Senadores de la República, el cual quedará así:</p> <p>"Artículo 8. Proposición a la Inversión Pública Turística. Con el apoyo del ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las autoridades locales de los municipios y mancomunidades de Caldas y Tolima podrán desarrollar una estrategia de inversión y difusión cultural destinada a la actividad turística en el Municipio de Armero – Guatavita, así como asistir a las autoridades que tienen a su cargo la restauración y conservación del cerro nevado del Ruiz en 1955, Líbano, MúLAG, Villanueva, Jardín, Pácora, Cundinamarca, Envigado, Ambalema, Armenia, La Unión, Marquetalia, Gutiérrez, Guatavita, Armero y Santa Fe del Valle, el desvío de la Troncal a Chía, así como la construcción de la carretera que conecta el cerro con el Municipio de Caldas. La inversión se hará mediante, entre otros, contratos de administración, adquisiciones y otros servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del programa de turismo."</p> <p><i>(Firma personal)</i> <i>V</i></p> <p><i>ALEJANDRO VEGA VÉLEZ</i> SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>ASOCIAL</i></p>	<p><i>Prueba</i></p> <p>APROBADO E-401704</p> <p>Carolina ESPITIA</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley 249 de 2024 Senado: "Por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:</p> <p>Artículo 11. Fuentes de financiación. Las actividades de las que trata esta ley podrán financiarse con recursos de inversión del presupuesto de la nación, los recursos propios de los municipios y departamentos y municipios de Caldas y Tolima, así como también con recursos de patrocinio de personas jurídicas de derecho privado.</p> <p><i>Cordialmente</i></p> <p><i>ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ</i> Senadora de la República</p>
--	--

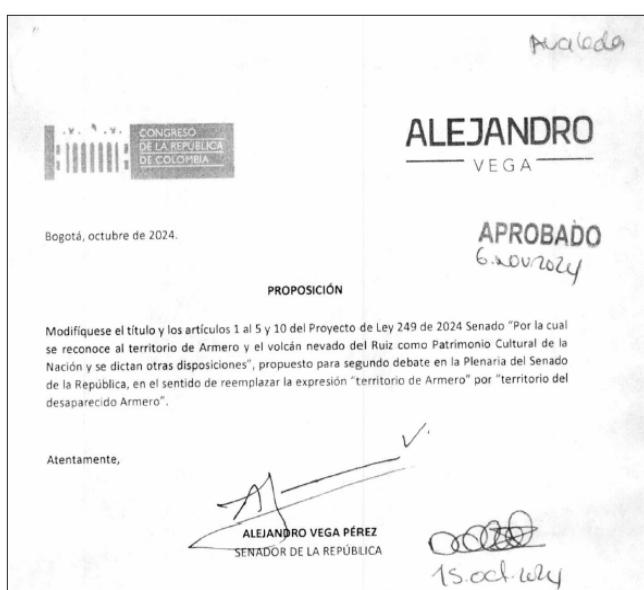
<p>Carolina ESPITIA</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En el artículo 11 al mencionar las fuentes de financiación para la implementación de la ley, por un aparente error de transcripción se relacionan en dos oportunidades los municipios de Caldas y Tolima, por lo cual se propone corregir este error para que los mismos sean relacionados en una sola oportunidad.</p> <p>APROBADO 0 NOV-2025</p>	<p>Bogotá, septiembre de 2024</p> <p>Doctor: EFRÁIN CEPEDA SARABIA Presidente de la República</p> <p>Comité Salud:</p> <p>Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley número 249 de 2024 señala: "Por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones".</p> <p>APROBACIÓN</p> <p>Protección y sostenibilidad ambiental en la implementación de la ley: Todas las actividades, proyectos y programas que se desarrollen en el marco de la presente ley deberán garantizar el respeto a los principios de sostenibilidad ambiental. Las entidades nacionales y territoriales, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, implementarán medidas como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de mitigación: se adoptarán prácticas o prácticas mejoradas a minimizar los impactos ambientales negativos de las actividades turísticas de investigación, promoción y de infraestructura que se desarrollen en el territorio. Se priorizarán acciones que reducan las emisiones de carbono, el uso de recursos naturales y la degradación del suelo. 2. Turismo controlado: El programa de turismo que se implemente en Armero y en el área del volcán Nevado del Ruiz deberá respetar bajo los principios del turismo sostenible, promoviendo prácticas que respalden la preservación de carga del ecosistema, el manejo adecuado de residuos y la educación ambiental de los visitantes. 3. Evaluación de impacto ambiental: De modo a la medida de sanciones aplicables a proyectos significativos dentro del territorio salvo que la presente ley, será obligatorio realizar una evaluación de impacto ambiental (EIA) que determine los posibles efectos sobre el entorno natural y promoverá las medidas de mitigación necesarias.
<p>APROBADO 0 NOV-2025</p> <p>• Participación comunitaria: Se promoverá la participación activa de las comunidades locales en los procesos de protección y sostenibilidad ambiental, asegurando que su conocimiento tradicional y su relación con el territorio sean tenidos en cuenta en la elaboración y ejecución de los planes ambientales.</p> <p>• Desarrollo y educación ambiental: Se promoverán programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad local, los turistas y los visitantes de la región, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la protección del ecosistema del volcán Nevado del Ruiz y su biodiversidad, así como sobre la gestión del riesgo frente a posibles desastres naturales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La inclusión de este nuevo artículo es fundamental para garantizar que las actividades promovidas por la ley específicamente en el ámbito turístico y de desarrollo económico, sean ambientalmente sostenibles y sostenibles. El volcán Nevado del Ruiz, como parte integral del territorio de Armero, es un tesoro de alta biodiversidad ambiental y un área de gran valor ecológico, lo que hace imperativa adoptar medidas sostenibles de protección y conservación.</p> <p>El volcán y sus alrededores son ecosistemas de montaña que albergan especies de flora y fauna únicas, las cuales son vulnerables a los cambios ambientales y a la presión antropogénica. Las actividades turísticas y de desarrollo, sin la debido regulación y planificación, pueden generar desequilibrios ecológicos, afectando el hábitat, natura y aumentando la degradación de suelos y recursos hídricos. La implementación de un código de sostenibilidad aseguraría que dichas actividades no comprometan la biodiversidad ni las funciones ecológicas que ofrece el territorio.</p> <p>Atentamente:</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ Senador</p>	<p>Bogotá, septiembre de 2024</p> <p>Doctor: EFRÁIN CEPEDA SARABIA Presidente de la República</p> <p>Comité Salud:</p> <p>Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley número 249 de 2024 señala: "Por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones".</p> <p>APROBACIÓN</p> <p>Difusión responsable de la narrativa histórica y respeto a las víctimas: Todas las actividades, proyectos y programas que se desarrollen en el marco de la presente ley deberán garantizar la dignidad, respeto y protección de los derechos de las víctimas de la tragedia de Armero y sus familiares. El Estado a través de las entidades responsables de la implementación de esta ley, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que dichas actividades no generen procesos de victimización, ni efectos emocionales ni percibidos directamente a las víctimas y sus familias. 2. Garantizar que la memoria y la dignidad de las víctimas sean respetadas en todas las actividades, promocionando una narrativa histórica que reconozca el sufrimiento y entre el sensacionalismo o la explotación comercial indebidamente de las historias relacionadas con la tragedia y sus víctimas. 3. Proporcionar que los actores involucrados en la implementación de los proyectos relacionados con la tragedia de Armero, cuenten con la formación adecuada, con un enfoque especial en la sostenibilidad y manejo responsable de las historias relacionadas con la tragedia y sus víctimas. <p>Parágrafo 1. Cualquier material audiovisual, documental, publicación o producto cultural que se desarrolle en el marco de esta ley deberá manejar en una manera responsable y respetuosa de los hechos históricos, evitando la explotación del dolor y el sufrimiento de las víctimas para fines comerciales, si turísticos, se</p>



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición modificativa propuesta del Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, *por la cual se reconoce al territorio del desaparecido Armero y al volcán Nevado del Ruiz como Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.



Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. Le he explicado, Presidente, Barrera le había explicado al doctor Cepeda Efraín que en esta oportunidad va a ser ponencia mi buen compañero Pedro Flórez, autor del proceso y quien ha estado muy al frente de todos estos asuntos. De modo que quisiera que la plenaria escuchara a nuestro compañero Pedro Flórez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Presidente. De antemano, mi gratitud con mi colega y compañero Wilson Arias, por su extraordinario trabajo como ponente en la Comisión Séptima de Senado impulsando esta iniciativa de gran importancia para miles de pacientes que han superado el cáncer en nuestro país.

Este es un proyecto de ley con una carga y un significado importantísimo porque le permite a este Senado legislar para dignificar la vida. Este proyecto es fundamental para garantizar la equidad y la protección de los derechos de miles de colombianos y colombianas que han padecido el cáncer en nuestro país y lo han superado.

Recordemos que el cáncer fue causa de cerca de 10 millones de muertes en el mundo y, según la Organización Mundial de la Salud, representa 1 de cada 6 muertes globales. Un dato importante: en Europa, en países como España, el 83% de los pacientes que han sobrevivido al cáncer han enfrentado alguna dificultad para contratar un seguro de vida y cerca del 47% de las personas que han superado el cáncer han presentado alguna dificultad para acceder a un préstamo, ya sea de vivienda, de vehículo, educativo, etcétera, etcétera. Es decir, el cáncer para estos pacientes que lo han superado, acceder al sistema financiero, para acceder al sistema de aseguramiento, sigue siendo una revictimización y sigue siendo causal de exclusión y de inequidad.

Por eso, las razones más importantes para aprobar este proyecto de ley son que, a través del mismo, garantizamos que todas las personas que sobreviven al cáncer no continúen siendo discriminadas en su acceso a los servicios financieros como seguros y créditos. Adicionalmente, este proyecto coloca a nuestro país en una tendencia mundial, en una tendencia internacional, ya que la gran mayoría de los países de la Unión Europea han adoptado una iniciativa similar para garantizar que los pacientes que han sobrevivido al cáncer sean incluidos en el sector financiero. Si este Congreso, si este Senado aprueba este proyecto de ley, Colombia sería pionera en América Latina en este tipo de iniciativas legislativas. Otra razón poderosísima para aprobar este proyecto de ley es la reducción de la revictimización, como lo mencioné anteriormente.

Este proyecto, Senadores y senadoras, tiene 7 artículos. El primero de ellos establece el derecho al olvido oncológico, garantizando la inclusión y la no discriminación de los sobrevivientes de

cáncer en Colombia. El segundo artículo, que quizás es la esencia, es el espíritu esencial del mismo, plantea que todos los colombianos y colombianas que hayan superado el cáncer en nuestro país y tengan por lo menos 8 años sin ningún tipo de recaída están exentos de declarar su historial oncológico para lograr el acceso a seguros o al sistema financiero.

El artículo tercero plantea que, si un sobreviviente de cáncer no renueva su seguro y no adquiere otro, puede seguir usando el capital asegurado hasta agotarlo o hasta obtener un nuevo seguro. El artículo cuarto habla sobre la no discriminación en servicios financieros. El artículo cinco plantea el régimen sancionatorio por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera. El artículo seis se refiere a la modificación de plazos por parte del Gobierno nacional y el artículo séptimo plantea la vigencia y la derogatoria. De tal manera que, con este proyecto de ley, este Senado estaría legislando para dignificar la vida de miles de colombianos y colombianas que han superado el cáncer en Colombia y que tienen el derecho fundamental de acceder al sistema financiero y al sistema de aseguramiento en nuestro país.

Señor Presidente, este proyecto de ley cuenta con 7 proposiciones, 5 debidamente avaladas por el autor y el ponente, y 2 proposiciones que han sido dejadas como constancias por el Senador Díder Lobo y por el Senador Carreño porque lo que planteaban está incluido en otras de las 5 proposiciones avaladas. De tal manera, señor Presidente, que yo invito a esta plenaria a apoyar a los miles de colombianos y colombianas que han superado el cáncer en nuestro país y que merecen ser incluidos en el sistema financiero para acceder a un seguro de vida, para acceder a un crédito hipotecario, para acceder a un crédito educativo, para acceder a un crédito de vehículo, para que recuperen sus derechos y, especialmente, la dignificación de su vida. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

A usted, honorable senador. Antes de conceder el uso de la palabra al Senador Carlos Julio González Villa, quiero hacer un anuncio: se rectificó el cronograma del acto legislativo denominado de trasfuguismo y los tiempos están dando hasta el día martes. De manera que, en ese sentido, no habría necesidad de hacer reunión mañana; hubo un acuerdo entre ponentes interesados y, entonces, sesionar el día martes; el lunes es festivo, el día martes 11 de la mañana, las primeras horas serían para discutir ese acto legislativo y, luego, un importante debate citado por el Senador Carlos Fernando Motoa. De

manera que ya no hay plenaria mañana, sino el martes a las 11 de la mañana, para que, por favor, se tome atenta nota y se notifique a los Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente. Colegas, este es un proyecto profundamente humano y creo que se enmarca, Presidente Efraín Cepeda, con la aprobación que hizo esta Plenaria para declarar el año legislativo de lucha contra el cáncer, iniciando este año legislativo. Año legislativo de lucha contra el cáncer y este proyecto se enmarca perfectamente en ello.

Solamente unas cifras porque queremos que se apruebe el día de hoy, pero escalofriantes. 458.589 personas fueron diagnosticadas en el último año medido con nuevo cáncer prevalente en Colombia, casi medio millón de colombianos. Adicionalmente, seguimos enfrentando una de las grandes paradojas del cáncer, lo que tiene como consecuencia el nivel de sufrimiento, de angustia, de lo que significa la desesperación de cara a la muerte, porque casi siempre un diagnóstico de cáncer enfrenta realmente la muerte. El 20% de las familias se empobrecieron producto del cáncer, el 30% del gasto de bolsillo de las familias colombianas está relacionado con el cáncer, 180 días improductivos para el paciente y 120 días improductivos al año para el cuidador. Solamente esas pequeñas cifras.

Mañana tendremos una audiencia pública sobre los efectos económicos del cáncer en Colombia y la cifra todavía es mucho más aterradora, honorable Senador Wilson Arias, honorable Senador Flórez, ponente y autor. Estamos hablando de 3.5 billones de pesos anuales como costo del cáncer en Colombia; ese es el costo del cáncer.

Así que este proyecto es humano, es pertinente, el olvido oncológico es necesario y sé que va a ser un ejemplo, por lo menos a nivel latinoamericano; por esa razón anunciamos nuestro voto positivo y apoyamos incondicionalmente ese proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

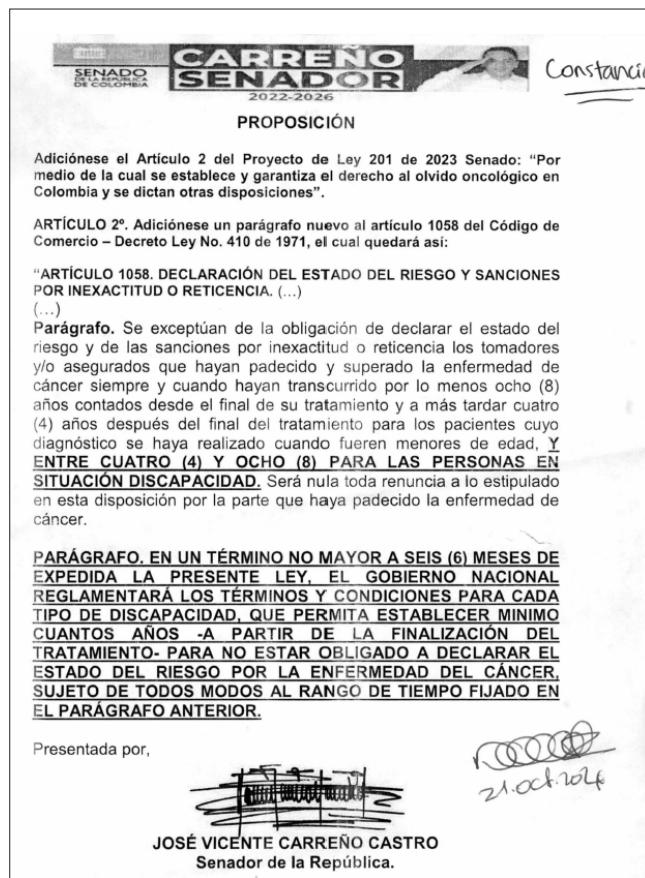
Se abre segundo debate

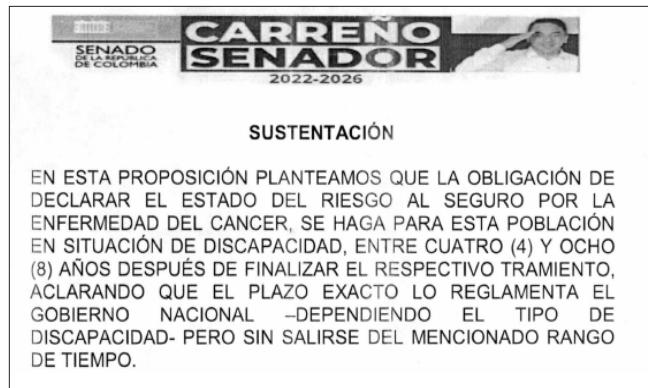
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Presidente. Lo mencioné en mi intervención, hay 7 proposiciones, 5 de las cuales están debidamente avaladas y 2 han sido dejadas como constancia por parte de sus autores, teniendo en cuenta que son del Senador Díder Lobo y el Senador Carreño, teniendo en cuenta que lo planteado en sus proposiciones está recogido e incluido en las otras proposiciones. De tal manera, señor Presidente, que todas las constancias están debidamente avaladas.





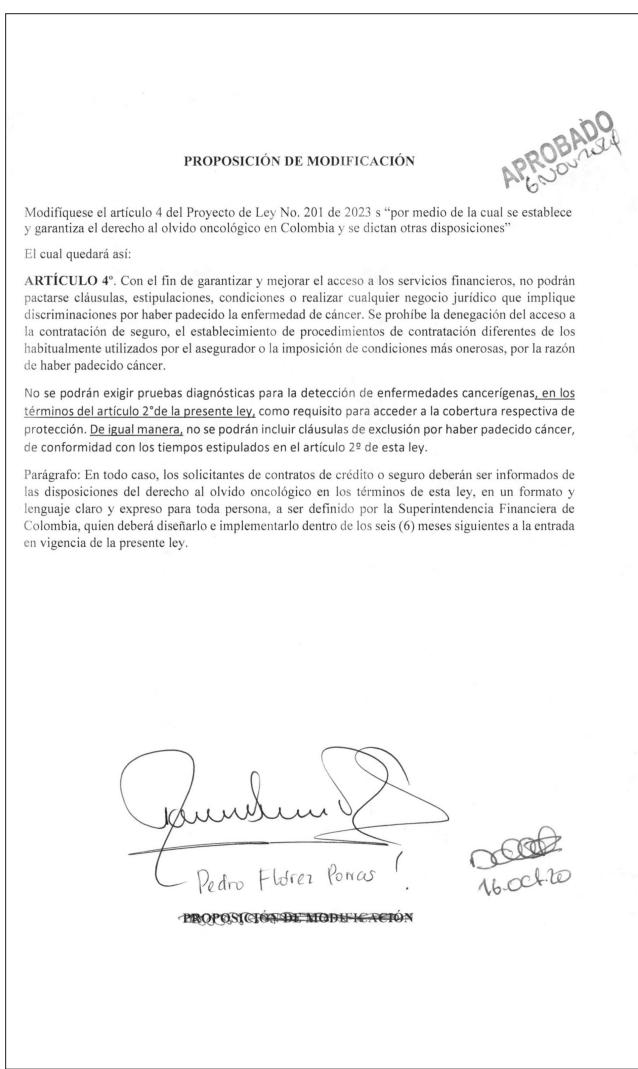
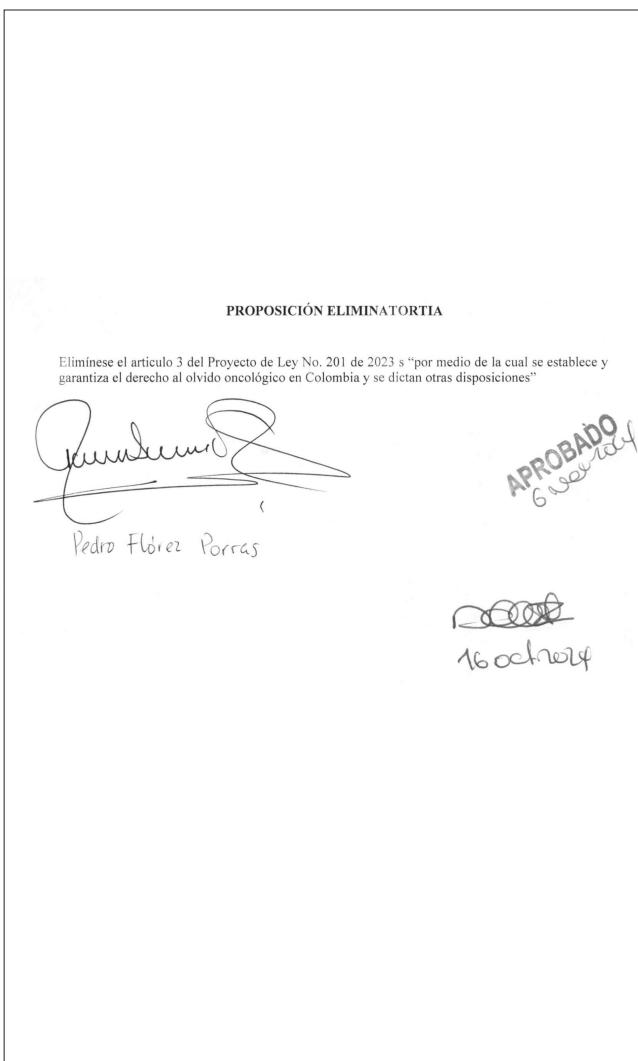
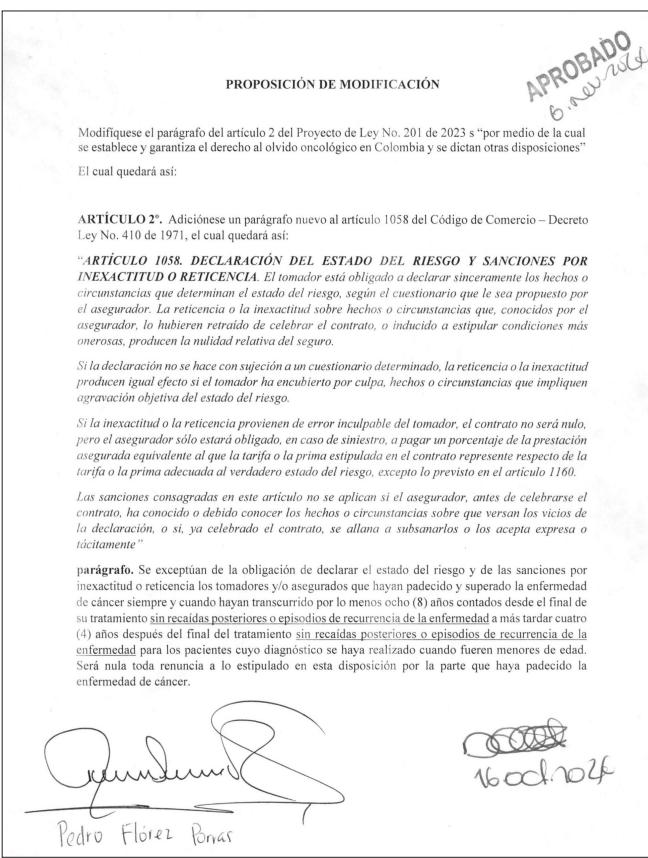
El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, ha expresado el ponente que 5 de esas proposiciones están avaladas y las otras se dejan como constancia.

Entonces, vamos a votar de la siguiente manera: articulado del proyecto, bloque de artículos del proyecto, la omisión de lectura, el título del proyecto que leerá en su momento el señor secretario y si quiere la plenaria que continúe su trámite legislativo. Ah, creo que lo expresé al principio, pero cuando, sí, los 5 artículos con sus proposiciones avaladas entran en la votación. Gracias, señor Wilson.

Por solicitud del honorable senador autor del proyecto, Pedro Hernando Flórez Porras, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado, con las proposiciones avaladas al Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.





La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 220 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Presidente. Este proyecto de autoría de varios Senadores, en especial de la Costa Caribe, entre los que estamos el Senador Antonio Correa, la Senadora Karina Espinosa, el Senador Julio Chagüi, Julio Elías, Nadia Blel, Laura Fortich, Senador Roldán, Juan Felipe Lemus, Liliana Bitar, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Peralta, Carlos Mario Farelo, Juan Carlos Garcés, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo, Ómar de Jesús Restrepo, Humberto de La Calle, entre otros, pensado en tratar de aportar nuestro granito de arena a resolver la grave crisis del sector energético en las tarifas de energía.

Por lo anterior, hemos presentado esta propuesta, señor Presidente, la cual consta de 7 artículos, incluyendo el objeto y la vigencia; confío en que esta iniciativa cuenta con el respaldo del Senado de la República el día de hoy. Y tiene por objeto establecer directrices para la modificación de las tarifas en las fórmulas tarifarias de energía, buscando un equilibrio entre la sostenibilidad económica de las empresas operadoras y los intereses de los usuarios.

En este punto es importante mencionar que todos hemos sido testigos de la grave crisis que



afrontan sobre todo los climas cálidos del país la Costa Caribe, Bucaramanga y otras partes del país, en temas tarifarios de energía. Muchas veces no sabemos a quién echarle la culpa, a quién culpar sobre esta crisis: a la CREG, a los operadores, a los prestadores, a los transportadores, al usuario, que dicen a veces los operadores que el usuario se roba la energía y por eso las tarifas están altas; pues con este proyecto buscamos equilibrar un poco esa balanza y tratar de que, ya que el ejecutivo no ha dado para tratar de resolvernos este problema, pues nosotros desde el Congreso de la República aportar nuestro granito de arena para resolver el tema de las altas tarifas de energía.

No podemos seguir permitiendo que estas altas tarifas sean cobradas, a sabiendas de lo que hemos dicho acá en el Congreso, que la gente hoy en día prefiere, no sabe si escoger entre comer, comprar mercado o pagar el recibo de la energía. Hay casos como el del municipio de Montería, por ejemplo, que en el último año se incrementaron las tarifas en un 31%, seguido por Sincelejo, Valledupar, Cartagena, que reportaron un incremento del 30%. No se queda atrás Bucaramanga, señor Presidente, que en un año la tarifa se incrementó 24%, y hemos decidido, a través de este proyecto de ley, tomar cartas en el asunto.

Como lo dijimos, consta de 8 artículos. El artículo 2º modifica la Ley 142 del artículo 126, el cual regula la vigencia de las tarifas de energía. ¿Qué nos dice ese artículo en especial? Que las tarifas de energía, la fórmula tarifaria tendrá una vigencia de 5 años; ¿qué estamos diciendo acá?, que se crea la posibilidad de cambiar la fórmula tarifaria antes de esos 5 años, siempre y cuando se incumpla con el plan de inversiones de las empresas prestadoras de energía; a veces se comprometen a hacer grandes inversiones y no las hacen; entonces, que eso sea un motivo para poder intervenir la fórmula tarifaria. Así darle herramientas a la CREG que hoy en día no tiene.

Dos, que las pérdidas de las empresas del sector energético no podrán generar compromisos por parte del Estado. Que una vez quieren trasladarle todos esos compromisos al Estado, desconociendo que ellos fueron los que se comprometieron en una opción contractual a cumplir con todos estos tipos de pérdida.

Y, tercero, no podrán cambiar la fórmula tarifaria con el argumento de que se lesionan los intereses de la empresa. En el artículo tercero, las pérdidas no podrán, los compromisos del Estado por posibles pérdidas en las utilidades de las empresas de servicios públicos y/o operadoras no podrán ser asumidas por el usuario. Esto ya se está haciendo, por ejemplo, en la intervención de Air-e por parte del Gobierno nacional y hoy lo estamos haciendo acá vía proyecto de ley.

De eso habla, precisamente, el artículo. Se propone que las pérdidas no sean asumidas por los usuarios y para ello insta al Gobierno nacional a determinar el esquema de financiamiento de las pérdidas. Dos, la CREG deberá desarrollar una nueva fórmula tarifaria donde se tenga en cuenta lo invertido por la empresa y propenda por disminuir las pérdidas técnicas y no técnicas. Tres, habilita la posibilidad de que los recursos del OCAD PAZ, habilita la posibilidad, ojo, no es una obligación, de que los recursos del OCAD PAZ puedan ser utilizados para infraestructura energética o eléctrica. Cuatro, las entidades estatales deudoras de Electric Caribe S. A. E.S.P. y los actuales operadores de energía deben tomar medidas para cumplir con sus obligaciones derivadas del servicio público de energía. El incumplimiento por parte de las entidades estatales es causal de mala conducta para sus representantes. Y, quinto, toda entidad pública o privada que incurra en conexiones ilegales será sujeta a sanciones disciplinarias.

He de mencionar en este punto, señor Presidente, que todo esto se construyó de acuerdo con todos los autores, en especial con la Senadora Karina Espinosa, que nos acompañó con varias iniciativas dentro de este articulado.

En el artículo 5º. La CREG tendrá la obligación de hacer una revisión periódica de los planes de inversión, mejoramiento, mantenimiento y pérdidas técnicas y no técnicas. Con esto le damos herramientas a la CREG para que irrumpa en esos 5 años que tiene de vigencia la fórmula energética y tenga herramientas para poder modificarla cuando no se estén cumpliendo con los compromisos y los planes de inversión.

En el artículo 6º, se propone que se busque la exclusión de pago de alumbrado público para estratos 1 y 2. En el artículo 7º se prioriza la correcta prestación y el mantenimiento del servicio de energía, el incumplimiento podría derivar en terminación unilateral del contrato.

Entonces, este proyecto, señor Presidente, lo que estamos es aportando nuestro granito de arena, como lo dije anteriormente, para que la CREG tenga más dientes y no nos salgan con más excusas de que no pueden intervenir en la fórmula tarifaria para los servicios de energía y que el día de mañana se diga que el Congreso de la República actuó de la manera que debe hacerlo, a través de un proyecto de ley que beneficia a los usuarios y no a las empresas que se están lucrando con el bolsillo de los colombianos con las altas tarifas de energía.

Aquí, les muestro varias estadísticas, pero creo que está rendida la ponencia, señor Presidente. Tenemos varias proposiciones y varios artículos nuevos que están avalados, a excepción de uno de la senadora Carolina Espitia, que le ruego que me lo deje como constancia, que no fue avalado

por el autor principal del proyecto, pero, señor Presidente, está rendida la ponencia.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, señor Presidente. Como lo decía el ponente, nosotros hemos venido liderando y dando una batalla por el tema de los servicios públicos en la Costa Caribe. Hemos venido con una campaña de “comemos o pagamos las tarifas de energía”. Nos quedamos esperando la reforma de servicios públicos que el gobierno quedó en presentar en los próximos meses; después de que se hizo el debate, no se ha presentado a la fecha; nosotros hemos tratado de buscar soluciones.

¿Qué me preocupa de este proyecto? Que esto es una de las soluciones, pero a largo plazo. Se hablaron de muchas soluciones a corto plazo que aún no se dan; solicitamos nuevamente un debate de control político que no se ha podido dar en Plenaria y se radicó también en Comisión Tercera; está citado para la otra semana; esperamos que el ministro pueda asistir.

Dentro de los aportes importantes que lleva este proyecto de ley está uno que se hizo en el artículo cuatro y es el siguiente: en todo caso, las pérdidas no técnicas. Recuerden que están cobrándole a los usuarios pérdidas técnicas y no técnicas; técnicas son aquellas que se generan por el transporte, por la pérdida de cables o transformadores, y las no técnicas son aquellas que se producen por el hurto de energía, errores de la facturación o clientes registrados por errores. Entonces, uno de los artículos más importantes es este; en todo caso, las pérdidas no técnicas del sistema no podrán ser cobradas o asumidas por los usuarios; esto deberá, en un término de 6 meses, ser regulado por el Gobierno nacional, que determinará el esquema de financiamiento.

Y hay otro artículo muy importante, otra proposición en el artículo cuatro, parágrafo segundo, y es que se podrán financiar inversiones en infraestructura eléctrica, pero también en normalización eléctrica. Normalización eléctrica se refiere a esos componentes eléctricos que han sido mal ejecutados y que, de detectarlos a tiempo, evitarían sobrecargas. También se da un término de 3 meses a la CREG para que entre en vigencia la presente ley para desarrollar la nueva fórmula tarifaria y se propone para las empresas y los actuales operadores de energía establecer acuerdos de pago, a través de cronogramas de financiamiento.

Esto es supremamente importante; esperamos contar con el apoyo de los congresistas. Sabemos que es una solución a largo plazo, pero la Costa Caribe está esperando soluciones ya y este puede ser un primer paso. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, expresar a los colombianos que apoyamos este proyecto de ley. Este proyecto de ley busca, entre otras cosas, una exoneración del cobro de alumbrado público para los estratos 1 y 2.

Creo también, señor Presidente, que este proyecto de ley implica tener una diligencia y un cuidado absolutos en el trámite legislativo y creo, también, que la ciudadanía merece saber quiénes votan los proyectos de ley que los benefician, quiénes no los votan y quiénes se van, quiénes son muy virulentos, activos, a la hora de echarse un discurso sobre las tarifas de energía, pero al momento de votar, que es como debemos defender a los usuarios, no están. Entonces, por esa razón, Presidente, decirle que lo voy a apoyar, que lo votó favorablemente, pero pedirle comedidamente la votación nominal. Muchas gracias.

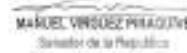
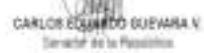
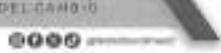
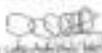
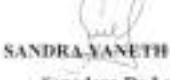
El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor secretario, abra el registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia porque ha solicitado votación nominal el Senador Inti Asprilla.

Por solicitud del honorable Senador Inti Asprilla Reyes, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leído al Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

El Presidente de la Corporación suspende la votación del informe de ponencia al Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado e indica a la Secretaría cerrar el registro.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y los integrantes del Partido Mira radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

<p>MIRA CONSTITUCIONAL REFORMA A LA JUSTICIA NOVIEMBRE 25 DE 2024</p> <p>Reclutar un conflicto saludable.</p> <p>En la tarde del día de hoy, queremos, desde la Bancada del Partido MIRA, dejar esta constancia, saliendo de manera positiva la decisión que ha tomado la Comisión Primera de Constitución, confirmando esta materia por la Ministra de Justicia, frente a la eliminación del artículo 7 de la nombrada Reforma a la Justicia.</p> <p>Es claro para todos, que este artículo iba a generar riesgos importantes, en razón a que pretendía crear rebajas de penas de hasta el 50%, a quienes consideran delitos graves como los homicidios, violaciones los sexuales, entre otros.</p> <p>El pasado 22 de octubre en la Plenaria del Senado y el 23 de octubre, en la Plenaria de la Cámara de Representantes, el Poder Judicial se pronunció en estas dos corporaciones, totalmente en contra de este artículo, por considerar que establecer una rebaja de penas para delitos que atentan en contra de nuestra infancia no debe ser permitido, incluso teniendo en cuenta que las cifras de violencia en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes han ido aumentando de manera alarmante, en especial en este último año.</p> <p>Según la Fiscalía General de la Nación, desde el año 2022 a marzo de 2024, se hanles 41.253 casos de los cuales solo 8.483 llegaron a juicio y 113 tuvieron una sentencia articulada. El resto se encuentra en etapas iniciales o de investigación e investigación.</p> <p>Como Partido defensor de la infancia, hemos impulsado constantemente, en todas las corporaciones, desde numerosas representación, acciones orientadas a priorizar necesidades de protección y justicia para sus menores Niños, Niñas y Adolescentes creando un ambiente seguro y protegido, donde se fortalezcan los valores y que realmente les garanticen el acceso a la justicia de manera integral.</p> <p>Conforme a lo anterior, adelantamos que a través del diálogo y el consenso se arribó en la medida de los diferentes bancos que como lo fueron, se presentó en contra de una medida que pedía debilitar el ordenamiento</p> <p style="text-align: right;">6.000.000</p>	<p>MIRA CONSTITUCIONAL</p> <p>penal ya establecido y orientado a garantizar con severidad las demás cometidas en contra de la infancia; y de esa manera, evitar una inédita retrogradación, que a todos fuere como en riesgo los derechos de la infancia en Colombia.</p> <p>Es importante recordar que cada año deca el derecho humano fundamental de vivir en paz, sin dolor y sin vulneraciones a su integridad.</p> <p>Todos unidos contra la violencia y el abuso sexual infantil.</p> <p>De los Honorables Congresistas:</p> <p> ANA PAOLA HENAO RODRIGUEZ Senadora de la República</p> <p> IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ Representante a la Cámara por Bogotá</p> <p> MANUEL VÁSQUEZ PRADO Senador de la República</p> <p> CARLOS EDUARDO GUEVARA V. Senador de la República</p> <p style="text-align: right;">6.000.000</p>
<p>SANDRA JAIME SENADORA DEL CANTÓN</p> <p></p> <p>CONSTANCIA PLENARIA DEL SENADO</p> <p>En días pasados dejé constancia en este mismo recinto del acuerdo del 5 de julio de 2023, entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE, que entre otros reconocía la bonificación pedagógica, siendo un compromiso con el Magisterio colombiano que nace del acuerdo colectivo desde el año 2018 y responde a que los Maestros de Colombia a diferencia de los demás servidores públicos no reciben la prima de servicios prestados por cada año de servicio equivalente al 35%. Este acuerdo conquistado por el Magisterio obedece a un acto de justicia y equidad con los Docentes del País.</p> <p>Los maestros llevaban más de un año esperando a que este punto se materialice con la expedición del</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p style="text-align: right;">Santos, Nación del Congreso Segundo Piso E</p>	<p>SANDRA JAIME SENADORA DEL CANTÓN</p> <p></p> <p>correspondiente decreto, por tanto, me complace informarle a todo el Magisterio Colombiano que mediante el Decreto Número 1316 del 28 de octubre se ha materializado este punto de los acuerdos y se estableció el porcentaje de la bonificación pedagógica quedando de la siguiente manera: un valor equivalente al 24% 2024; un valor equivalente al 29% en 2025 y un valor equivalente al 35% en 2026 y en adelante.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>SANDRA VANETH JAIME CRUZ Senadora De La República</p> <p style="text-align: right;">6.000.000</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p style="text-align: right;">Santos, Nación del Congreso Segundo Piso E</p>

Siendo las 05:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca por Secretaría la próxima de plenaria.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA